

SESION 7.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 5 DE JUNIO DE 1940

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Gumucio rectifica una versión de "El Diario Ilustrado", sobre observaciones del señor Morales.
 2. El señor Azócar se refiere al denuncia sobre empleo de aviones militares con fines electorales. Participan en el debate varios señores Senadores.
 3. El señor Portales formula observaciones sobre las últimas elecciones senatoriales en Coquimbo y Atacama. El señor Concha don Aquiles, se refiere a esta materia.
 4. Se vota el proyecto sobre plan extraordinario de Colonización y es rechazado.
 5. Se acuerda reabrir el debate en el artículo 1.º del proyecto que reorganiza la Dirección General de Prisiones.
 6. Se acuerda colocar en segundo lugar de la Tabla dos proyectos sobre auxilios a la minería.
 7. Se acuerda designar el lunes a las 5 de la tarde, un delegado ante el Consejo de la Defensa del Niño.
 8. A segunda hora se despacha el proyecto relativo a planta y grados de la Dirección General de Prisiones.
 9. Se constituye la Sala en sesión secreta.
 10. Reabierto la sesión pública, se aprueba el proyecto que señala nuevas atribuciones a las Juntas Provinciales de Administración de la Caja de Crédito Minero.
 11. Se aprueba el proyecto sobre concesión de fondos a la Caja de Crédito Minero.
- Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Gumucio, Rafael Luis.
Azócar A., Guillermo.	Hiriart C., Osvaldo.
Barrueto M., Darío.	Lira I., Alejo.
Concha S., Aquiles.	Martínez, Carlos A.
Concha, Luis A.	Maza F., José.
Durán B., Florencio.	Michels, Rodolfo.
Errázuriz, Maximiano.	Morales V., Virgilio.
Estay C., Fidel Segundo.	Opazo L., Pedro.
Figueroa A., Hernán.	Ortega, Rudecindo.
Grove V., Hugo.	Portales V., Guillermo.
Grove V., Marmaduke.	Rivera B., Gustavo.

Ríos Arias, J. M.	Ureta E., Arturo.
Rodríguez de la Sotta, Héctor.	Urrutia M., Ignacio.
Silva C., Romualdo.	Valenzuela V., Oscar.
	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 5.ª ordinaria, en 4 de junio de 1940

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores :Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha Luis, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos A., Maza, Michels, Moller, Morales, Opazo, Ortega, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Santa María, Silva Romualdo, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.ª, en 29 de mayo último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 4.ª, en 3 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno del señor Ministro del Trabajo, en que solicita la devolución del proyecto de ley sobre carácter extraordinario de las horas trabajadas en domingos y feriados.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre aumento de sueldos al personal de Carabineros.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Informe

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que crea la Empresa Carbonífera del Estado.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que autoriza la expropiación de todos aquellos terrenos que fueren necesarios para el servicio del Cuerpo de Carabineros de Chile.

Quedaron para Tabla.

Cablegrama

Uno de S. E. el Presidente del Senado del Perú, en que agradece al Senado de Chile su Mensaje con motivo del terremoto.

Se mandó archivar.

Solicitud.

Una de doña Ested Cruchaga v. de Puelma, en que solicita pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Felipe para contratar un empréstito por 2.000.000 de pesos destinados a los fines que se indican.

Tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

El señor Lira formula indicación para que en el inciso primero se suprima la frase: "por intermedio de la Tesorería General de la República".

El señor Ureta hace algunas observaciones a esta indicación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

En igual forma se da también por aprobada la indicación del señor Lira.

Artículos 2, 3, 4, 5 y 6

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El señor Lira pide se reabra debate sobre el artículo 2.o.

El señor Guzmán pide se reabra debate sobre el artículo 4.o.

Con el asentimiento de la Sala, se aceptan las dos proposiciones de reapertura del debate.

Artículo 2.o

El señor Presidente pone nuevamente en discusión este artículo.

El señor Errázuriz formula indicación para que en el detalle de la inversión de los fondos del empréstito, se consulte la siguiente letra:

"j) 100,000 pesos para reparaciones en el edificio del Instituto Abdón Cifuentes".

Y rebajar en igual cantidad la letra a).

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Guzmán, Santa María y Lira.

El señor Santa María, como una solución de las observaciones formuladas, propone substituir la letra i) del artículo 2.o por la siguiente:

"i) 50,000 pesos para reparaciones en el edificio del Instituto Abdón Cifuentes".

Votada la indicación en esta forma, resulta aprobada por 15 votos, contra 3, 3 abstenciones y 4 pareos.

Artículo 4.o

El señor Presidente pone nuevamente en discusión este artículo.

El señor Guzmán pide que se apruebe la primera parte, y se suprima el punto final, desde donde dice: "Para este último efecto, y para cualquier otro, el plan de obras, etc."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en esta forma:

Artículos 7 y 8

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículo 9

El señor Rodríguez pide que se suprima.

Usan de la palabra los señores Ureta y Ríos.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo, resulta aprobado por 14 votos contra 9 y dos pareos.

Artículo 10.

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo transitorio

Usa de la palabra el señor Ureta.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con el voto en contra del señor Senador.

Queda terminada la discusión de este negocio.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o** Autorízase a la Municipalidad de San Felipe a fin de que contrate en una institución bancaria, en moneda corriente, un préstamo a largo plazo, por la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), con un interés de siete por ciento (7%) anual y una amortización acumulativa, también anual, de uno por ciento (1%).

Subsidiariamente, queda autorizada la Municipalidad para que, por intermedio de la Tesorería General de la República, emita bonos cuya colocación en el mercado produzca la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) con el mismo interés y amortización señalados en el inciso anterior. Estos bonos no podrán colocarse a menos del 85 por ciento de su valor nominal. Los bonos podrán emitirse, también, por parcialidades si la Municipalidad así lo acordase.

Artículo 2.o El producto del empréstito o de la venta de bonos, se invertirá en las siguientes obras o adquisiciones:

a) Un millón de pesos (\$ 1.000.000) en la compra de un terreno y construcción de edificios para un hotel y locales de renta;

b) Cien mil pesos (\$ 100.000) para la construcción de baños públicos gratuitos;

c) Cien mil pesos (\$ 100.000) para embellecimiento de las Avenidas Chacabuco, Maipú, Delicias y Yungay y la Plaza de Armas;

d) Sesenta mil pesos (\$ 60.000) en la terminación y ampliación del Matadero Modelo e instalación del autoclave;

e) Noventa mil pesos (\$ 90.000) en la construcción de galpones para el servicio de aseó;

f) Dosecientos mil pesos (\$ 200,000) para la adquisición y reparación de material rodante para la atención de los servicios municipales;

g) Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350 mil) para la compra de terrenos y edificación de casas para obreros de la Municipalidad de San Felipe, de acuerdo con la ley de la Habitación Barata;

h) Cincuenta mil pesos (\$ 50,000) para reparaciones del edificio del Desinfectorio Municipal y compra de artefactos de desinfección. En caso que el Desinfectorio pasara a cargo de la Dirección General de Sanidad, los cincuenta mil pesos (\$ 50,000) consultados en esta letra, pasarán a incrementar los fondos de la letra f) del presente artículo; e

i) Cincuenta mil pesos (\$ 50,000) para reparaciones en el edificio del Instituto Abdón Cifuentes.

Artículo 3.o El servicio del empréstito autorizado en la forma prescrita en el artículo 1.o de la presente ley, se hará con los siguientes impuestos y entradas municipales, que se establecen o determinan al efecto en esta misma ley y que regirán hasta la total cancelación del empréstito o de los referidos bonos:

a) Con una contribución adicional del uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de San Felipe;

b) Con un aumento de cincuenta por ciento sobre el valor de las patentes de automóviles particulares; de 25 por ciento sobre el valor de las patentes de camiones y góndolas y de 10 por ciento sobre el valor de las patentes de automóviles de alquiler.

c) Con un veinticinco por ciento de impuesto adicional a las patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes;

d) Con la renta de los edificios consultados en el artículo 2.o letra a) y de las casas consultadas en la letra g);

e) Con las entradas de jabones y grasas producidas por el aprovechamiento de carnes y vísceras decomisadas en el Matadero Municipal; y

f) Con el diez por ciento de las entradas de boletería del Teatro Municipal, en las funciones de los días domingos y festivos, sin perjuicio del impuesto ordinario que grava a los espectáculos públicos.

Artículo 4.o Si después de ejecutada alguna de las obras que consulta el plan de inversión quedan fondos sobrantes, ellos se destinarán a suplementar los correspondientes a alguna de las otras obras ya consultadas y una vez finiquitadas éstas, se aplicará el sobrante a la ejecución de nuevos trabajos de adelanto local.

Artículo 5.o En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuviesen en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias; si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste a amortizaciones extraordinarias anuales, las que, en caso de emisión de bonos, podrán hacerse por sorteo o por compra de los mismos en el mercado.

Artículo 6.o El pago de intereses, de amortizaciones ordinarias y extraordinarias, lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja todos los fondos correspondientes a la Municipalidad de San Felipe que aquélla recaude, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que dicho decreto no haya sido dictado con la oportunidad debida. La Tesorería Comunal de San Felipe llevará en una cuenta subsidiaria los ingresos que la presente ley destina al servicio del empréstito o los bonos y los egresos respectivos. La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Denda Interna.

Artículo 7.o La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual; en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias del empréstito o del valor de los bonos emitidos; en los ingresos de la partida extraordinaria, los recursos del empréstito o los que producen la emisión de bonos y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios el plan de inversión autorizado.

Artículo 8.o El producto del empréstito o de los bonos, será percibido por la Teso-

rería General de la República, la que pagará un interés en conformidad con lo dispuesto en la ley número 4,810, y lo contabilizará en una cuenta especial. Los intereses que se obtengan de los fondos del empréstito depositado en la Tesorería General se destinarán al servicio de él.

Artículo 9.º Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros para contratar directamente el empréstito a que se refiere la presente ley y suspéndese para este solo efecto, las disposiciones restrictivas o prohibitivas de su ley orgánica.

Artículo 10. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio. Establécese por el plazo de un año, además del gravamen consultado en la letra a) del artículo 3.º, un impuesto adicional de uno por mil sobre los bienes raíces de la comuna de San Felipe, que no estén afectos a la contribución de alcantarillado".

Incidentes

El señor Maza formula indicación para que se exima del trámite a Comisión, y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley de iniciativa de Su Señoría, por el cual se autoriza a los actuales jueces de 2.ª categoría de los Juzgados del Trabajo, para ejercer su profesión de abogado.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

En discusión general y particular el proyecto, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Los actuales Jueces de Segunda Categoría de los Juzgados del Trabajo, podrán ejercer su profesión de abogados hasta tres años después de promulgada la ley 6,417, de 15 de septiembre de 1939.

La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Continúan los incidentes.

El señor Rivera protesta enérgicamente

del uso indebido que se ha hecho de aviones de la Fuerza Aérea Nacional, con fines políticos. Considera que esta actitud del Gobierno es inaceptable y termina manifestando que acusa al Ministro del Interior, como responsable del delito a que se refiere el artículo 236 del Código Penal.

El señor Martínez don Carlos, ruega a la Comisión de Hacienda, tenga a bien evacuar a la brevedad posible su informe acerca del proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se condonan intereses y multas a los deudores morosos de arrendamiento de terrenos fiscales en Tarapacá y Antofagasta.

El señor Presidente adhiere a esta petición.

El señor Morales continúa dando desarrollo a sus observaciones que dejó pendientes en la sesión anterior, con motivo de las protestas que se han hecho en esta Sala a causa de las irregularidades que se dicen cometidas en la elección extraordinaria de Senador por Atacama y Coquimbo, que se verificó el domingo último.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

El Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se establece la planta y grados del personal de la Dirección General de Prisiones.

Usan de la palabra los señores Estay, Azócar y Martínez don Carlos.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, tomándose como base el proyecto elaborado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículo 8.o

El señor Martínez don Carlos formula indicación para que en todo este artículo se substituya la frase: "Caja de Previsión de los Carabineros de Chile", por la siguiente: "Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas".

Usan en seguida de la palabra los señores Alessandri, Martínez don Carlos, Urrutia y Martínez don Julio.

A insinuación de varios señores Senadores, se acuerda, con el asentimiento de la Sala, dejar pendiente la discusión de este artículo y de la indicación, hasta el final del proyecto.

El señor Martínez don Julio pide se reabra debate sobre el artículo 1.o.

El señor Estay apoya esta petición.

El señor Urrutia pide que se cumpla con la disposición del inciso segundo del artículo 104 del Reglamento; es decir, que la consulta a la Sala para reabrir el debate se haga al término de la primera hora de la sesión ordinaria siguiente.

Con el asentimiento de la Sala, queda pendiente este negocio, para considerarlo al final del proyecto.

Artículos 9, 10, 11, 12 y 13

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículos transitorios**Artículos 1, 2, 3, 4 y 5**

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Se da lectura a continuación, a las siguientes indicaciones:

—Del señor Concha don Aquiles:

—Agregar al proyecto los siguientes artículos:

"Artículo... Las pensiones de retiro y montepío del personal de Prisiones serán reliquidadas, a contar del 1.o de enero del presente año, con el siguiente aumento sobre su actual monto fijado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia:

a) En un 50 por ciento las pensiones de 3,000 anuales o menos;

b) En un 40 por ciento las pensiones de 3,001 pesos a 7,200 pesos anuales;

c) En un 30 por ciento las pensiones de 7,201 a 10,800 pesos anuales; y

d) En un 20 por ciento las pensiones superiores a 10,800 anuales.

Artículo... Auméntase en un miembro el Consejo de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, que será nombrado por el Presidente de la República entre el personal en retiro de Prisiones.

—Del señor Estay:

Agregar al proyecto el siguiente

"Artículo... El personal de Prisiones en retiro, y sus pensiones de montepío, recibirán un aumento de 40 por ciento sobre el monto que les corresponda percibir. Este aumento regirá desde el 1.o de enero del presente año".

El señor Presidente pone en discusión la indicación del señor Estay.

Usan de la palabra los señores Urrutia, Estay y Ortega.

Este último señor Senador pide 2.a discusión para esta indicación.

Varios señores Senadores apoyan esta petición.

El señor Presidente declara que queda en 2.a discusión.

El señor Presidente pone en discusión la indicación del señor Concha don Aquiles.

El señor Ortega pide también 2.a discusión.

Varios señores Senadores lo apoyan.

El señor Presidente declara que queda en 2.a discusión.

Artículo 8.o

Continúa la discusión de este artículo, conjuntamente con la indicación del señor Martínez don Carlos.

El señor Lira pide 2.a discusión, para este artículo.

Varios señores Senadores lo apoyan.

El señor Presidente declara que queda en 2.a discusión.

Para el caso de que el Senado reabra debate en el artículo 1.o, el señor Ortega formula la siguiente indicación.

Consultar en el rubro "Puestos especiales", lo siguiente:

- 1 Farmacéutico, grado 17.
- 1 Farmacéutico, grado 20.
- 1 Farmacéutico, grado 22.

Siguiendo en el orden de la Tabla, el señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se crea una Corte de Aeronáutica para la Fuerza Aérea Nacional y Aviación Nacional.

Usan de la palabra los señores Lira, Walker, Urrutia y Guzmán.

El señor Walker fórmula indicación para que se mande el proyecto en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Los señores Guzmán y Urrutia aceptan esta indicación, siempre que se fije un plazo de 8 días para el informe.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda pasar este negocio a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por 8 días.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Minería y Fomento Industrial, por las razones de interés nacional expresadas por el Honorable Senador, señor Michels, en la Moción que ha formulado, sobre entrega de dineros para fines u objetos de la Caja de Crédito Minero, tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de ley que en ella se propone, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1.º

Redactar su parte inicial diciendo: "El Presidente de la República entregará a la Caja de Crédito Minero diez millones de pesos anuales, desde el 1.º de enero, etc."

Artículo 2.º

Reemplazar la parte que dice: "percibirá de una sola vez cincuenta millones de pesos, con cargo al producido del empréstito

y descontándosele las sumas que se le hubieren entregado con arreglo al artículo precedente", por esta otra: "... recibirá, además de las sumas que se le hubieren entregado con arreglo al artículo precedente, lo que falte para completar la cantidad de cincuenta millones de pesos".

Artículo 3.º

Redactarlo como sigue:

"Artículo... Las sumas que perciba la Caja con arreglo a esta ley, se invertirán en la compraventa de minerales, y se estabilizarán, en cuanto sea posible, las respectivas tarifas".

Sala de la Comisión, a 29 de mayo de 1940. — **R. Michels.** — **Maximiano Errázuriz.** — **Romualdo Silva C.**

Honorable Senado:

Por las razones y fundamentos de interés nacional, expresados por el honorable Senador, señor Michels, en la Moción que ha presentado sobre nuevas atribuciones de las Juntas Provinciales de Atacama y Coquimbo, de la Caja de Crédito Minero, vuestra Comisión de Minería y Fomento Industrial tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto de ley que en dicha Moción se formula, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1.º

Redactarlo como sigue:

"Artículo 1.º Las Juntas Provinciales de Administración de la Caja de Crédito Minero, además de las atribuciones que les señala la ley número 6,549, de 20 de marzo de 1940, tendrán las siguientes:

a) Conceder, en la forma y con las modalidades en que la ley orgánica de la Caja faculta al Consejo para hacerlo, préstamos hasta por la suma de veinticinco mil pesos cada uno, con el voto conforme de cinco de sus miembros, debiendo contarse entre éstos, el del Presidente de la respectiva Junta; y

b) Conceder anticipos de dinero a cuenta de minerales hasta por la suma de veinti-

cinco mil pesos, con arreglo a las disposiciones que deba cumplir el Consejo para estas operaciones. Cuando no haya informe favorable del Jefe de la Sección Compra de Minerales, el acuerdo será sometido a la ratificación del Consejo. El Consejo deberá pronunciarse dentro del término de diez días y si no lo hiciera dentro de ese plazo, se tendrá por ratificada la operación”.

Artículo 2.º

Redactarlo en los siguientes términos:

“Artículo... Serán aplicables y obligatorias para los miembros de las Juntas Administrativas Provinciales, las disposiciones del artículo 7.º de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero”.

Artículo 3.º

Reemplazar la frase que dice: “... acor- dará y destinará las sumas que correspondan...”, por esta otra: “... destinará las cantidades de dinero...”.

Sala de la Comisión, a 29 de mayo de 1940. — **R. Michels.** — **Romualdo Silva C.** — **O. Hiriart.**

2.º De las siguientes mociones:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Mulchén, el dominio del sitio fiscal que actualmente ocupa, ubicado en la calle Aníbal Pinto, entre Fuenzalida y Gana, cuyos deslindes son:

Norte: en 15 metros con terrenos de la parroquia;

Sur: en 15 metros con la calle Aníbal Pinto;

Oriente: en 43.85 metros con el resto de la propiedad fiscal;

Poniente: en 43.85 metros, con propiedad que fué de don Carlos Bravo, hoy de don Ermete Tisi.

Artículo 2.º Autorízase asimismo al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa el dominio del predio fiscal que actualmente ocupa, situado en la esquina norte oriente de la Avenida Antonio Varas, con la

prolongación de la calle Capitán Orella, en la comuna de Ñuñoa, departamento de Santiago y cuyo uso y goce le fué concedido por decreto número 2,673, de 9 de diciembre de 1939 del Ministerio de Colonización y cuyos deslindes son:

Norte, terrenos fiscales, en 50 metros.

Este, terrenos fiscales, en 30 metros.

Sur, calle Capitán Orella (prolongación) en 50 metros.

Oeste, Avenida Antonio Varas, en 30 metros.

Esta Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 29 de mayo de 1940. — **Hernán Figueroa Anguita.**

Honorable Senado:

El Coronel de nuestro Ejército don Jorge Barceló Lira, fallecido en 1911, cuando se encontraba sirviendo el puesto de Adicto Militar de Chile ante el Gobierno de S. M. el Emperador de Alemania, dejó una numerosa familia sin más bienes de fortuna que algunos ahorros que pudo reunir y la pensión de montepío correspondiente y que ascendía a la suma de 193 pesos mensuales.

Posteriormente, se concedió a la viuda del Coronel Barceló, doña Rosa Pinto Cruz, una pensión de gracia que dejó de percibir a su fallecimiento, ocurrido en 1929.

La pensión de montepío ya aludida fué recuperada por la hija del señor Barceló, doña Raquel Barceló Pinto, que había quedado viuda en 1926, por fallecimiento de su marido don Florencio Villamil.

La situación actual de la familia del Coronel Barceló Lira se traduce en que las dos únicas descendientes que tienen derecho a la pensión de montepío, una por ser viuda, la señora Raquel, y la otra, por ser soltera, la señorita Sofía, gozan en conjunto de la pensión de montepío indicada, o sea de 83 pesos 20 centavos mensuales cada una.

Los firmantes estiman que basta la exposición de estos hechos para comprender la desmedrada ayuda que el Estado ha dado a la viuda e hijas de uno de los jefes más distinguidos con que ha contado nuestro Ejército, como lo fué don Jorge Barceló Lira, y cuya memoria es venerada por gran

parte de nuestra oficialidad que se formó en los tiempos en que desempeñó el alto cargo de Director de la Escuela Militar y supo colocar a ese plantel en alto pie de eficiencia y disciplina, que ha despertado la admiración de nacionales y extranjeros.

Por otro lado, la familia del Coronel Barceló Lira se hace acreedora del reconocimiento nacional por muchos otros capítulos, pues cuenta entre sus antepasados a distinguidos militares juriconsultos, como don José María Barceló, que fué Ministro de Justicia en tiempo de la Presidencia de don Federico Errázuriz Zañartu y después Ministro de la Corte Suprema; de los Presidentes, General don Francisco A. Pinto y don Aníbal Pinto y del ilustre General don José María de la Cruz.

Estas consideraciones mueven a los firmantes a proponer para la señora Raquel Barceló v. de Villamil una pensión de gracia que le permita vivir a ella y a sus cuatro hijas menores, con relativa holgura a que tienen derecho en razón de los servicios que pueden invocar y como una prueba de sus tantos servidores públicos, no dejarán más bienes de fortuna que el honor de contarlos entre sus ascendientes.

El proyecto dice así:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a la señora Raquel Barceló v. de Villamil y a sus hijas menores, una pensión de gracia, ascendente a la suma de un mil pesos (\$ 1,000) de que gozarán, de acuerdo con la ley de montepío militar.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **Alvaro Santa María.** — **M. Grove.**

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.25 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.a, en 4 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 6.a, en 5 de junio,

queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario da lectura a la cuenta.**

Incidentes

RECTIFICACION

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Portales.

El señor **Gumucio**. — ¿Me permite hacer una breve rectificación, honorable Senador?

El señor Portales. — Con todo agrado.

El señor **Gumucio**. — En la reseña de la sesión de ayer que publica “El Diario Ilustrado”, se lee lo siguiente:

“El señor Morales continúa sus observaciones iniciadas en la sesión de ayer sobre las democracias y el Frente Popular y critica los regímenes democráticos en que un bando maneja los bienes nacionales para influir en el resultado de una elección, en que no sólo hay una intervención de parte de la autoridad, sino una intervención armada en que se ponen oficiales del Ejército y material del Ejército al servicio de un bando político. Dice que éste es el régimen que tanto aplaude el señor Gumucio”.

El honorable señor Morales no ha dicho ni ha podido decir que yo aplauda ni haya aplaudido las intervenciones electorales. Lo único que he dicho, es que yo defiendo y aplaudo al régimen Democrático. Esta es la verdad.

Deseaba solamente hacer esta rectificación.

LA ELECCION DE COQUIMBO Y ATACAMA

El señor **Azócar**. — ¿Me permite un minuto, honorable Senador?

El señor **Portales**. — Con todo gusto.

El señor **Azócar**. — En el debate habido en la sesión pasada, con motivo de la elección efectuada recientemente en Atacama y Coquimbo...

El señor **Lira Infante**. — ¿Elección?..

El señor **Azócar**. —...se habló de que al-

gunos elementos de la izquierda habían usado aviones militares, pertenecientes a nuestro servicio de aviación, para fines políticos.

A este respecto puedo decir que ayer regresó de esa región el Presidente del Frente Popular y Jefe de nuestro Partido, don Marmaduke Grove, a quien interrogué personalmente sobre el particular. El honorable señor Grove me pidió que rectificara esas afirmaciones por cuanto él no ha usado sino aviones de la Línea Aérea Nacional.

El señor **Walker**. — Nadie ha dicho que el honorable señor Grove haya usado esos aviones.

El señor **Lira Infante**. — Si se habló del honorable señor Lafertte.

El señor **Azócar**. — Permítame, honorable Senador.

Yo quiero dejar bien en claro la situación del honorable señor Grove y la de nuestro Partido.

El honorable señor Grove regresó de su jira en autocarril.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Fueron los comunistas los privilegiados.

El señor **Walker**. — Nadie ha dicho que el honorable señor Grove haya usado aeroplanos de nuestra aviación militar, de modo que el honorable señor Azócar no está rectificando ningún concepto.

Lo que se ha dicho, es que políticos del Frente Popular han viajado al Norte en aviones del Ejército, y entre ellos se puede nombrar a los señores Lafertte, Chamudes y Contreras Labarca, o sea, parlamentarios comunistas.

El señor **Lira Infante**. — Todos componentes del Frente Popular.

El señor **Walker**. — Esto es lo que he dicho, y se ha repetido que hubo diversos Diputados de ese partido, a los cuales se vió descender de aviones del Ejército.

El señor **Rivera**. — Como yo soy el que primero formuló el cargo del uso de aviones de la Fuerza Aérea Nacional, por políticos del Frente Popular, debo decir que tampoco me referí al honorable señor Grove, don Marmaduke; pero me alegro mucho que el honorable señor Azócar deje constancia que el honorable señor Grove no usó los aviones de la Fuerza Aérea Nacional, y ojalá que

tuviéramos igual desmentido de parte de todos los parlamentarios izquierdistas que fueron al norte.

El señor **Azócar**. — Yo interrogué al honorable señor Grove sobre lo que le correspondía, y nada más.

El señor **Lira Infante**. — Es sensible que la rectificación del honorable señor Grove no pueda alcanzar, para también desmentir algunos hechos que han publicado los diarios, como ser, el uso por el honorable señor Grove de la radio del Ministerio del Interior, para celebrar ese fatídico 4 de junio de 1932.

El señor **Azócar**. — Para Sus Señorías es fatídico; pero para el pueblo no.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Por qué se enojan tanto Sus Señorías con el 4 de junio de 1932?

El señor **Lira Infante**. — Es el país el que se enoja, señor Senador, porque ese hecho constituye una vergüenza nacional.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Está con la palabra el honorable señor Portales.

El señor **Portales**. — Señor Presidente: las incidencias producidas con motivo de la elección complementaria que se verificó el domingo último en las provincias de Coquimbo y Atacama, para elegir al Senador que iba a reemplazar a nuestro recordado colega don Abraham Gatica, bien vale la pena de comentarlas una vez más en el recinto de esta Alta Cámara. Y es por eso que en este sentido me propongo distraer, aunque no sea por muy largo rato, la atención del Honorable Senado, porque es necesario dejar constancia de la semejanza de procedimientos empleados en la elección del domingo último, con los que ya comenzaron a emplearse en Biobío y Cautín, y, después en Santiago, y que se han ido perfeccionando poco a poco, hasta llegar al extremo de la técnica, que no vacilo en calificar de perfecta, que se empleó, para torcer una vez más una elección complementaria: la de Coquimbo y Atacama.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Tan perfecta como la del señor Ríos Arias en aquella época?

El señor **Portales**. — Más perfecta...

El señor **Azócar**. — Vayan aprendiendo, entonces...

El señor **Portales**. — En Cautín, como en con elementos fanáticos y también irresponsables, actúan las turbas organizadas en Coquimbo, que obedecen en forma militarizada la voz del agitador, de ese gran responsable que, a sabiendas de la impunidad con que cuenta en la hora actual, engaña y explota al pobre pueblo, mientras él y un pequeño grupo de privilegiados, se aprovechan de las granjerías que le depara el régimen de Frente Popular.

Muchas veces oí, durante el Gobierno anterior, a miembros de la oposición de entonces, quejarse en toda forma de la falta de garantías existentes; que el Gobierno conculcaba, según ellos, las libertades que son el atributo de toda democracia. Y algunos de los que en aquel entonces rasgaban sus vestiduras pidiendo libertad, que no podían tenerla más, para exponer sus ideas, los he visto en la elección última actuar en un sentido diametralmente opuesto: obrando en toda forma para pisotear la libertad de expresión; la libertad de reunión; y escarner y mofarse de la ley, en el derecho que tiene todo ciudadano elector para manifestar su voluntad en el acto del sufragio.

Y toda esta inconsecuencia, ¿por qué? Para impedir que el pueblo de esas regiones, como el de las demás provincias de la República, que sufre las consecuencias de las inconsecuencias del régimen de Frente Popular, supiera todo la escueta verdad respecto al abismo a que el país rueda, si no se le opone oportuno remedio al mal.

Y es por esto que se efectúa en forma perfecta la campaña del terror pre-electoral en donde el palo, el golpe repentino y traicionero y principalmente la pedrada, desempeñan un rol preponderante. Y es así cómo se logra plenamente el objetivo de que se produzca el día de la votación, casi el completo ausentismo de las urnas, del tranquilo ciudadano de Derecha, que es amante y respetuoso del orden; y que al no sentirse garantido por la fuerza pública, que ha recibido órdenes de no ampararlo en su derecho, se abstiene de ejercitar el derecho de sufragio, porque sabe que al hacerlo se expone a no poder volver a su hogar sin pasar antes por el hospital o la Asistencia Pública.

El señor **Ortega**. — Esa es una afirmación totalmente antojadiza de Su Señoría.

La única intervención de la Fuerza Pública en esta elección, como en todas las demás que ha presidido el actual Gobierno, ha sido la que es necesario ejercitar para cumplir y hacer cumplir la ley. Los actos de intervención de que se ha hecho alarde, se han concretado a evitar el cohecho.

El señor **Portales**. — Eso del cohecho es una majadería de Su Señoría.

El señor **Ortega**. — Yo lo digo a ciencia cierta. La expresión altisonante del señor Senador revela que Su Señoría carece de razones que aducir.

El señor **Urrutia**. — Lo que hubo en la elección de Angol de parte del Frente Popular, lo he expresado en privado al señor Senador y es muy grave.

El señor **Portales**. — En Coquimbo me consta que las Izquierdas cohecharon descaradamente.

El señor **Rivera**. — En Temuco cohechó el honorable señor Ortega; eso me consta.

El señor **Ortega**. — Fueron Sus Señorías los que pretendieron cohechar y no lograron hacerlo; hubo allanamiento de Secretarías derechistas en que se constató el cohecho y de ello hay constancia en los juzgados respectivos.

El señor **Walker**. — Sólo a Temuco se llevaron 200 agentes de la Sección de Seguridad.

El señor **Ortega**. — ¿Qué prueba la presencia de los agentes en esa ciudad?

El señor **Walker**. — Que eran acarreadores de Su Señoría.

El señor **Ortega**. — Sólo porque Su Señoría lo afirma.

El señor **Portales**. — Yo le pido al honorable señor Ortega que me oiga con calma.

El señor **Ortega**. — Estoy tomando nota de afirmaciones tan extrañas de Su Señoría, que no puedo menos que rectificarlo para dejar las cosas en su lugar.

El señor **Portales**. — Pero son afirmaciones verídicas, y emplazo a Su Señoría para que me contradiga fundadamente.

El señor **Ortega**. — Yo le ruego a Su Señoría que pruebe lo que dice.

El señor **Portales**. — El 40 por ciento de

la gente que no se ha atrevido a salir de sus casas el día de la elección, es una prueba evidente.

El señor **Azócar**. — Son muy cobardes los derechistas.

El señor **Ortega**. — Su Señoría debiera probar la veracidad de su aserto.

El señor **Rivera**. — Es que los derechistas no se atrevían ni a salir de su casa.

El señor **Azócar**. — Son muy cobardes los derechistas, entonces.

El señor **Rivera**. — No podemos exponernos con criminales de la calle.

El señor **Ortega**. — Cualquiera cree que serían de aquéllos que asesinaron a Bernardo Ros en Illapel.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — O los que asesinaron a López.

El señor **Ortega**. — ¿En un acto electoral?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Político, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Pero el espíritu de López está con nosotros.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Está poniéndose espiritista, Su Señoría.

El señor **Walker**. — Parece que no fueron derechistas los que lo mataron.

El señor **Azócar**. — López en estos momentos no está con ustedes, sino con nosotros, con las Izquierdas, pidiendo que se unan todos para la acción.

El señor **Portales**. — Quiero hacerme cargo de las observaciones del honorable señor Ortega.

En el puerto de Coquimbo, los mismos que con una vigilancia acuciosa, digna de mejor causa, inspeccionaban a los ciudadanos de Derecha, casi registrándoles los bolsillos para ver si habían recibido dinero o llevaban un voto que no fuera el de su candidato, esos mismos, acarreaban elementos comprados. Sé positivamente que las Izquierdas pagaban en Coquimbo 30 pesos por cada voto algunas veces, y nosotros no pagábamos ni un diez.

El señor **Lira Infante**. — Esos billetes serían limpios.

El señor **Ortega**. — Todos los billetes con que compran conciencias son sucios. Me extraña que Su Señoría no lo entienda así.

El señor **Portales**. — Así, las turbas cada vez más insolentes, azuzadas por los dirigentes, entre los cuales se pueden contar a empleados administrativos, profesores de enseñanza primaria y especial, empleados de Correos y Telégrafos, siguen cometiendo al acercarse el día de la elección tropelías cada vez mayores, pues saben de antemano que cuentan con la impunidad de sus hechos delictuosos, y esta vez no atacan solamente al indefenso ciudadano de Derechas sino que también arremeten contra el representante de la autoridad en la calle: el carabinero. Y es así cómo en la ciudad de La Serena se dirigen pedradas contra ellos, lesionando en una mano al oficial que mandaba la tropa en las incidencias frente al teatro, y se me aseguró también que un carabinero fué desmontado de su cabalgadura.

Quiero dejar especial constancia de que yo no culpo de lenidad a Carabineros para actuar en este ambiente de soviet como tal, esencialmente obediente; en consecuencia, no puede deliberar sobre las órdenes que recibe. ¿Y qué órdenes fueron éstas, señor Presidente? La de dejar que los derechistas se defendieran como pudieran, las que fueron oídas decir a un joven dirigente radical que ha sido Secretario de la Intendencia de La Serena e Intendente suplente varias veces, profesional bastante considerado en el ejercicio de la abogacía en la localidad. En honor a la verdad, yo no puedo decir si al darse esas órdenes se obraba de acuerdo con el Intendente titular, que es socialista, y si me he referido a esto, es por que sería interesante que se esclareciera.

El señor **Ortega**. — ¿Y qué decía ese joven abogado radical?

El señor **Portales**. — Ese joven dirigente radical le decía al Oficial de Carabineros que dejara a los derechistas que se defendieran como pudieran, sin intervenir con sus fuerzas.

El señor **Michels**. — ¿Quién dió esa orden señor Senador?

El señor **Portales**. — ¿Le interesa a Su Señoría? Lo podría averiguar...

Además, en un diario de la capital, en "El Diario Ilustrado", se publicó el nombre

del profesional que daba tales órdenes, con sus dos apellidos, sin que haya sido desmentida tal afirmación.

El señor **Ortega**. — Entonces, seguramente es una afirmación falsa.

El señor **Portales**. — La persona que me dió estas informaciones me merece completa fe, de otro modo no habría traído este asunto al Senado.

Por la misma cuerda se me dijo que el Oficial que mandaba la tropa contestó a esto que él tenía el deber de tratar de impedir los desmanes en las calles.

Como ve el Honorable Senado, la fuerza de Carabineros estaba allí presente, y dadas las órdenes que había recibido, no podía ser efectiva en favor de los indefensos ciudadanos de Derecha, cuando éstos se vieron en situación de salir del teatro, sin que la calle hubiera sido despejada de antemano.

Lo dicho es grave, señor Presidente, y así lo considero, porque son los procedimientos totalitarios del comunismo puestos en práctica. Hoy ya no se respeta a los representantes de la autoridad en la calle. Mañana también se les atacará y habrá carabineros asesinados por las turbas, como hubo guardias civiles masacrados en España.

Se impidió así, señor Presidente, que los representantes de la Derecha hicieran saber al pueblo la cruda realidad sobre la desastrosa gestión en el Gobierno de la República, que ha tenido la combinación de Frente Popular, y de aquí que la vida esté tan cara y que viene a ser un problema para todo chileno de medianos recursos; que la promesa hecha de dar techo al pueblo va resultando una quimera de difícil realización y que la esperanza del abrigo sólo podrá realizarse con la venida del verano...

Se les iba a demostrar a los pueblos del Norte Chico que los Frentes Populares han fracasado en el Gobierno de todos los países donde han sido implantados.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Pero no en Chile.

El señor **Azócar**. — ¿No ha fracasado el liberalismo?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Para Sus Señorías, nuestro sistema nunca tendrá éxito.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Preguntémoselo a los inconformistas...

El señor **Azócar**. — Mejor es que Su Señoría lo pregunte a los falangistas, que son más...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede continuar el honorable señor Portales.

El señor **Portales**. — Naturalmente, esto no convenía a los que viven de la agitación de las masas, ni a quienes ampliamente aprovechan de las ventajas que el régimen les depara, pero habría hecho pensar al ciudadano trabajador, que hasta ahora espera el cumplimiento de las promesas hechas.

Se iba a mencionar el ejemplo de México, de España y de Francia. El primero de estos países, decepcionado ya, da una batida a los elementos comunistas que en otra hora allí imperaron. España, que después de sangrienta guerra civil, logra imponer el orden y el respeto a la ley en su territorio, que necesitó ver su suelo cubierto de sangre para verse libre de la indisciplina social.

Y Francia, la gran Francia que en otro tiempo luchó a favor de los principios que encarnan las democracias, allí los que aman su suelo y su bandera tienen que luchar contra los traidores con tanto denuedo casi, como contra el enemigo exterior. Así, señor Presidente, no se atacaba a nadie, no se injuriaba a nadie, sólo se iba a dar a conocer lo que se considera nefasto para el porvenir de la nación: el régimen imperante. Y esto no podía suceder porque haría peligrar el resultado de las próximas elecciones generales a verificarse el año venidero—y se impidió que se diera a conocer la verdad al pueblo echando para ello mano a todos los medios, los lícitos y los ilícitos.

Y es así cómo se ha dado un golpe de muerte a la democracia en este país, cuyo porvenir se divisa ahora obscuro. El día de la elección las calles de las ciudades en ambas provincias ofrecían una tranquilidad impresionante; parecían un cementerio en donde se hubieran encerrado los principios democráticos; ya no se iban a presenciar discusiones, y hasta pugilatos individuales, nacidos al calor de los principios que sustentaban los electores de distintas ideas. Sólo se veían grupos militantes del Frente Popular estacionados frente a las secretarías derechistas impidiendo la entrada o la sali-

da de ellas a los que tenían la audacia de acercarse a aquellos lugares.

Es curioso dejar constancia señor Presidente, que en aquellas ciudades que por su poca población aun no han establecido en ellas sus tiendas los sindicatos políticos, ya que aquello de los sindicatos profesionales o industriales está bueno sólo para los crédulos, o bien las células comunistas no han principiado a actuar, pudo existir una relativa garantía para la libertad de sufragio. Así ocurrió en poblaciones como Paihuano y Monte Patria, en las cuales las urnas dieron resultados que estuvieron muy distantes de ser como los de los centros de importancia.

Quiero dejar constancia de la forma cómo se procedió con algunos humildes ciudadanos del puerto de Coquimbo. Se ha dicho aquí que fueron o no fueron agentes de investigaciones los que intervinieron en los hechos que paso a relatar. En efecto, a la Secretaría del Partido Conservador llegaron en un automóvil cuatro ciudadanos, que no eran conocidos en el puerto de Coquimbo y sin solicitar permiso, lo que ya no se hace, ni menos autorización a carabineros, penetraron a dicha Secretaría, que ya había sido asaltada, y tomaron a dos obreros de la empresa de gas que acababan de entrar al local de la Secretaría, y los subieron a viva fuerza al automóvil. No se supo si fueron conducidos al Cuerpo de Carabineros, a la Tenencia de Aduanas o a un lejano paraje de la playa.

Se dijo que eran agentes de investigaciones idos de Santiago, por que no eran conocidos en la localidad y, además, porque, como dichos obreros presentaron resistencia, esas personas les mostraron la placa que los acredita como agentes, a objeto de intimidarlos.

El resultado de la elección, del que tanto alarde hacen los elementos de Izquierda, bien pudo haber arrojado para el candidato de las Derechas cinco mil votos como tres. Los escrutinios fueron hechos sólo por miembros de las mesas que militaban en los partidos del Frente Popular y por los apoderados que pertenecen a esta combinación política y esto ocurrió así porque el

candidato de las Derechas se retiró poco después de las 12 12 del día.

Si en estas condiciones el candidato de las Derechas obtuvo un número de votos, más o menos voluminoso, quiere decir que todavía se guarda cierto pudor político, que ya debe estar a punto de perderse.

Si he querido a grandes rasgos señalar las incidencias producidas en las elecciones de Coquimbo y Atacama, y las consecuencias que de ellas se derivan no es para dejar estampadas una protesta más. No protesto señor Presidente porque considero que las protestas a nada conducen en los momentos actuales.

Las elecciones de Coquimbo y Atacama nos dejan un bagaje de enseñanzas respecto a procedimientos que tal vez nos cueste un poco ponerlo en práctica, pero si los elementos de orden de nuestro país no quieren tarde o temprano masear pacientemente el freno que en forma insólita se le quiere imponer, tienen que adoptar una actitud viril y sin medir las consecuencias que de esta actitud se derive.

Reconquistar la calle que ahora se ha perdido; y una vez conseguido este objetivo reconstruir nuestra nacionalidad a base de ofrecerle al pueblo lo que en realidad se le pueda cumplir; dándoles las mayores posibilidades para hacerle más llevadero el cumplimiento del deber y el trabajo, ley suprema a la cual nadie puede escapar.

Ofrecerle cultura e instrucción bien orientada que le inculque una mística para triunfar en la vida mediante el trabajo y con el propio esfuerzo. Lograr esto es difícil en la hora actual, pero no imposible.

Es preferible intentar algo a no hacer nada.

Y los que logren llevar este empeño a buen término habrán salvado a Chile y habrán salvado su nacionalidad.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hay acuerdo para proceder, a las cinco de la tarde, a una votación.

El señor **Azócar**. — No se quiere que se conteste al honorable señor Portales.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Quie-

ro disponer de un minuto solamente.

El señor **Lira Infante**. — Su Señoría ni siquiera oyó al honorable señor Portales.

El señor **Michels**. — A continuación la pido yo, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como quedan todavía dos minutos, podría ocuparlos el honorable señor Concha.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Concha** (don Aquiles). — El día de la elección yo pasé por los pueblos de Illapel, Combarbalá, Coquimbo y La Serena, y me extrañó ver en todos ellos una tranquilidad musulmana.

El señor **Portales**. — Yo ya lo dije.

El señor **Walker**. — Eso coincide con lo que ha manifestado el honorable señor Portales.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Por otra parte, es cosa de Julio Verne que a los que tenemos alguna experiencia en política se nos venga a decir que el resultado de la elección se vió afectado por el retiro de uno de los candidatos a las dos de la tarde del domingo, porque, prácticamente, un candidato no puede retirarse a esa hora, a menos que se instalaran radios hasta en los pueblos más pequeños, como Monte Patria, y veinte o treinta más de las provincias de Atacama y Coquimbo, a fin de poder comunicar la noticia a todos los representantes del candidato en las distintas localidades. Esto sería imposible aunque el candidato tuviera quinientos automóviles a su disposición.

En el Senado y en todas partes yo he rendido siempre culto a la verdad; jamás en mi vida he faltado a ella, y puedo declarar que la elección del domingo último fué absolutamente tranquila. Repito que el día de la elección pasé por los pueblos que he indicado, y puedo afirmar que la lucha electoral fué completamente normal.

El señor **Portales**. — Andaría en avión, Su Señoría, porque de otra manera es imposible recorrer todos esos pueblos en un día.

El señor **Concha** (don Aquiles). — A Su Señoría le consta que yo estuve allá, pues, de regreso a Santiago, se vino conmigo en autocarril.

El señor **Michels**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Falta medio minuto para la hora de la votación.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Michels**. — Voy a aprovecharla para pedir a la Mesa, que, ya que ha sido tan deferente para con el honorable señor Portales, que nos ha leído un discurso confeccionado con toda tranquilidad y que contiene cargos tan graves, quiera darnos a nosotros oportunidad también para contestarlo.

Si hay que llevar a efecto una votación, ruego a la Mesa que solicite el asentimiento unánime del Senado, para poder contestar, sea en la presente sesión o quedando inscrito para la sesión del lunes próximo.

El señor **Azócar**. — Es preferible que Su Señoría lo haga en esta sesión.

El señor **Michels**. — Pediría que, a continuación de la votación, se me dejara hablar en el sentido que he manifestado.

El señor **Lira Infante**. — Puede hacerlo Su Señoría en la sesión del lunes.

El señor **Azócar**. — Serían sólo diez minutos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedaría con la palabra el honorable señor Michels para la sesión del lunes próximo.

El señor **Azócar**. — No se nos quiere oír.

El señor **Michels**. — El país entero sabe que los hechos denunciados son inexactos. Pido sólo 10 minutos para contestar al honorable señor Portales.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se ha tomado ya el acuerdo de dejar inscrito a Su Señoría para el lunes próximo.

El señor **Secretario**. — Los honorables señores Silva Cortés y Michels piden que se anuncie para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión...

El señor **Azócar**. — Sus Señorías no quieren que se oiga.

El señor **Rivera**. — Yo oí al honorable señor Grove decir cuanto quiso desde el Club de Copiapó.

El señor **Grove** (don Marmaduke) — No he insultado a nadie.

El señor **Rivera**. — A veces uno se insulta a sí mismo, diciendo leseras.

El señor **Secretario**.—Los honorables Senadores señores Michels y Silva Cortés, piden que se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima, el proyecto de ley de iniciativa del honorable señor Michels, sobre auxilios a la minería.

El señor **Azócar**. — Estamos en votación. Pido que se cumpla el acuerdo.

El señor **Lira Infante**. — Es una deferencia para el señor Michels.

COLONIZACION

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a proceder a votar en general el proyecto sobre colonización.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que autoriza a S. E. el Presidente de la República para invertir la suma de 180,000,000 de pesos en la realización de un plan extraordinario de colonización.

—Durante la votación:

El señor **Morales**. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Temo, señor Presidente, que la Prensa o partidos políticos comenten la forma favorable o adversa en que se vote este proyecto y, para evitar torcidos comentarios, quiero fundar mi voto.

Desde luego, mi voto será contrario al proyecto.

El señor **Azócar**. — Ya lo sabíamos.

El señor **Morales**. — Naturalmente, tienen que saberlo, y espero que la mayoría vote como yo...

El señor **Azócar**. — También lo sabíamos.

El señor **Morales**. — ... porque esto es lo razonable y lo justo. Y votaré en contra de este proyecto por las siguientes consideraciones:

Primera razón: Porque el señor Ministro de Tierras y Colonización, en su primer discurso, dijo categóricamente que el sistema de parcelación no había dado resultados hasta el momento actual y que había que desviar la política colonizadora de la Caja de Colonización hacia la aparcería o mediería.

Después el señor Ministro hizo lo posible por recoger estas palabras y hacer creer al Honorable Senado que su intención había sido establecer la aparcería o mediería, como un sistema transitorio, de emergencia; pero había sido demasiado categórico en su afirmación el señor Ministro, y como dice un proverbio, "palabra y piedra suelta no tiene vuelta".

Yo soy eminentemente partidario de la colonización a base de parcelación, y lo he demostrado en varias ocasiones. En la Honorable Cámara de Diputados fui el autor de aquella ley sobre constitución de la propiedad austral, en virtud de la cual se dió a los ocupantes de terrenos fiscales, cerca de 700 parcelas gratuitas, cada vez que se ha tratado el problema de la colonización en esta Cámara y en la Comisión respectiva, de la cual en otra época formé parte, me he preocupado de él. ¿Por qué he hecho esto?

Porque, indiscutiblemente, nuestro campesinado es amante de la propiedad privada de la tierra; no quiere nada de parcelas ni de medierías; quiere ser propietario, quiere la propiedad individual y ama la tierra y los elementos que posee como a sus hijos y a su mujer. Y en diversas ocasiones he dicho en el Senado que las leyes deben ser el reflejo de la opinión de los individuos afeccionados en el territorio de la República; que cualquiera ley que no se ajuste al pensamiento de la comunidad es una ley revolucionaria y produce efectos revolucionarios porque no tiene aceptación en la opinión pública.

Segunda razón: Porque la Caja de Colonización, con su política, ha confirmado este pensamiento del señor Ministro, pues a pesar de que Su Señoría nos ha dicho que se ha hecho un número bastante considerable de parcelaciones durante el actual régimen de Frente Popular, por mi parte puedo decir al Honorable Senado que esto se debe a que la planificación y división de los fundos respectivos había sido hecha durante la Administración anterior. Esos fundos estaban planificados y parcelados en el papel, de tal manera que no había otra cosa que hacer que entregar esas parcelas, ya hechas y confeccionadas, a los interesados.

Además, yo he visto al Partido Socialista oponerse en este recinto a la parcelación de la propiedad, según sus principios y sus doctrinas. El señor Senador que está a mi diestra me pregunta cuándo. Y voy a decirle. Cuando se trató de colonizar los fundos de propiedad de la Beneficencia en la provincia de Coquimbo, se rechazó aquí el proyecto respectivo con los votos de los Senadores socialistas.

De tal manera que yo, en conciencia, no puedo votar fondos para una Caja de Colonización, cuando sé positivamente, que esos fondos no van a ser invertidos en la compra de propiedades que vayan a ser colonizadas a base de parcelas.

Tercera razón. Se ha dicho en forma bombástica que este proyecto tiende a aminsonar los efectos del terremoto en las Provincias devastadas y se le ha llamado proyecto de colonización de la zona devastada. Y eso no es efectivo. Es necesario que sepan las provincias devastadas que este proyecto de ley no tiene nada que ver con esas provincias; no hay en él una sola disposición que establezca que esta colonización será para las provincias devastadas. Hay en el proyecto una sola disposición que se refiere a las provincias devastadas, y es aquélla en que se da preferencia a los habitantes de dichas provincias para cuando se trate de repartir parcelas o de colonizar algún fundo; pero esta preferencia que se les da en esta forma genérica, abstracta, no impone obligación alguna, ni a la Caja de Colonización ni al Gobierno. De modo que decir que este proyecto es para favorecer a las provincias devastadas es engañar a esas provincias y al país en general.

Por estas razones, voto que no.

El señor **Azócar**.— En la vida política no hay que ser majadero, y es una majadería ya, después de las terminantes declaraciones hechas en la forma más clara y precisa por el señor Ministro de Tierras y Colonización, quien ha asegurado, en representación del Gobierno, que la mediería es sólo una medida de emergencia, provisional, impuesta por las circunstancias, para que no se pierda la producción del año, entretanto se efectúa la parcelación, cuyo proceso es lento, como el señor Ministro lo dijo y la realidad lo comprueba. Habrá que recurrir a la mediería para no perder la

producción de un año en los fundos que se parcelen.

Esto es lo que se critica al señor Ministro de Tierras y Colonización y al Gobierno.

De modo que, según la opinión del honorable señor Morales y de los demás señores Senadores que seguramente fundarán sus votos en este antecedente, para proceder de acuerdo con los principios y doctrinas favorables a la parcelación, debería perderse la producción de un año entero, deberían abandonarse los fundos y dejarse de percibir millones y millones de pesos de producción.

El procedimiento que propicia el señor Ministro de Tierras y Colonización está basado en la realidad, en la práctica, y, lejos de ser criticado, debería ser aplaudido.

Pero, si no valen las declaraciones del señor Ministro de Tierras y Colonización, ni las del que habla, ni las de varios otros representantes del Frente Popular, hay esta otra consideración, a saber, que desde el punto de vista política, no nos convendría negarnos a la parcelación. El honorable señor Morales desearía poder presentarse ante el pueblo, ante los que quieren obtener parcelas, diciéndoles que el Gobierno de Frente Popular es contrario a la parcelación. El señor Senador sigue esta táctica nacistá, lo que no me extraña en Su Señoría, que es partidario de las dictaduras, en las cuales no importan los medios que se empleen para luchar. Si la mentira es necesaria para destruir el prestigio de un hombre o de un gobierno, pues con la mentira se argumenta; y si la mentira no basta y es necesaria la calumnia, también a ella se recurre.

Esos son los procedimientos de los amantes de las dictaduras. Pero nosotros decimos al pueblo, que no cree, y no creará a Sus Señorías, cuando afirman que el actual Gobierno no es partidario de las parcelas como sistema de colonización, que, por el contrario, la parcelación se hará, porque es lo aconsejable técnicamente, pues no hay ningún país del mundo, a excepción de Rusia —que también está evolucionando en este sentido— que no acepte la parcelación de la tierra, manteniendo, naturalmente, la unidad agraria en combinación con las cooperativas. Ese es el régimen imperante en

el momento actual, y es el que nosotros propiciamos, y es inútil que se siga diciendo, a pesar de los enérgicos desmentidos de parte del Gobierno y de los Senadores que representan a la Izquierda, que nosotros patrocinamos, como régimen definitivo de colonización, la mediería.

El honorable señor Morales ha hecho también un grave cargo al decir que se quiere hacer un engaño a los habitantes de la zona devastada al sostener que el proyecto en debate es para colonizar en esa zona, porque no hay una sola disposición que así lo establezca. Este punto fué estudiado en la Comisión de Agricultura, porque en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados había una disposición que establecía que podía hacerse colonización en la zona devastada por el terremoto, o fuera de ella, con elementos damnificados. ¿Por qué se recurrió a ese temperamento? porque si el proyecto hubiera establecido, en forma terminante, que todos los fundos debían adquirirse en la zona devastada, los dueños de las propiedades que se pensaba comprar habrían subido su precio, y entonces se ideó el procedimiento de establecer que de preferencia se colonizaría en la zona devastada.

El señor **Morales**.— No dice eso el proyecto.

El señor **Azócar**.— Pero eso se va a hacer.

Aquí acostumbramos dictar leyes reglamentarias, pero en esta materia es necesario proceder con cierta amplitud, y nadie puede estar más interesado que el señor Ministro de Tierras y Colonización, que ha sido Diputado, es de la región y todo lo que posee está vinculado a esa zona, en cumplir la promesa solemne que ha hecho en orden a que los dineros que se solicitan por medio de este proyecto serán invertidos allí. La prueba de ello la tenemos en que hasta la fecha se han ofrecido en venta a la Caja de Colonización Agrícola más de cien fundos, cuyos estudios ya están hechos para tener todo listo, porque se creyó que este proyecto sería despachado sin dificultad, a fin de ponerlo en práctica inmediatamente.

Por consiguiente, Sus Señorías quieren, políticamente, como lo insinuó el honorable señor Errázuriz, al hacer valer un argumento respecto del cual yo le manifesté que se había pasado de preparación. Pre-

guntaba el señor Senador cómo era posible que, en vísperas de una lucha electoral, se fuera a establecer el sistema de mediería, lo que revela que Sus Señorías creen que se trata de hacer colonización con fines electorales.

Entretanto, la verdad es que no hay tal propósito, puesto que en las pocas parcelaciones realizadas hasta hoy no se ha tomado en consideración para nada, absolutamente para nada, la filiación política de los aspirantes a colonos. La prueba de ello es que la mayor parte de los colonos radicados han sido elegidos entre los campesinos, y sabido es que la mayoría de ellos no están inscritos, y, por consiguiente, no tienen color político. En consecuencia, protesto en la forma más enérgica que se quiera atribuir al Frente Popular, al actual Gobierno y a mi Partido, el propósito de no parcelar los fundos que se adquieran sino que explotarlos únicamente por el sistema de mediería.

Voto que sí.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Este proyecto tiene un espíritu social y humano tan grande, que vamos a cumplir con la obligación de votar a favor de él.

Está equivocado el honorable señor Morales cuando dice que este proyecto no ha de beneficiar a la zona devastada por el terremoto. Para demostrar lo contrario, basta leer la primera parte del artículo 3.º del proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y que dice: "Podrán acogerse a los beneficios de la presente ley, las personas que acrediten haber quedado privadas de sus medios normales de trabajo y subsistencia con ocasión del terremoto y que acrediten, etc".

El señor **Walker**.— A esas personas se les otorga ese derecho como a cualquier otro habitante de la República.

El señor **Ureta**.— Es un artículo completamente inútil.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—En cuanto a la adquisición de los predios que se van a colonizar, ha habido que establecer que se comprarían de preferencia, en la zona devastada por el terremoto, y la razón es muy sencilla, porque no se puede, por el ministerio de la ley, señalar zo-

nas determinadas en las cuales se han de comprar los predios.

Por otra parte, se ha manifestado la conveniencia de innovar en lo que dice relación con el sistema de colonización que se ha seguido hasta ahora. Los señores Senadores de Derecha han repetido en muchas ocasiones que es preciso terminar con la colonización en el valle Central, y que hay que llevar este trabajo, en forma efectiva, a las provincias australes.

Si se dejara establecido en la ley que las adquisiciones de fundos, para colonizar, deben efectuarse solamente en la zona devastada por el terremoto, quiere decir que habría que abandonar los propósitos que se tienen con respecto a Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes.

El señor **Lira Infante**. — No importan esas provincias, señor Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Le importan mucho al Gobierno. La ley dice que estos predios pueden comprarse en cualquiera región del país, y si la ley la establece así, quiere decir que hay que cumplirla, y que se va a cumplir; no se va a hacer lo que hacían Sus Señorías: no cumplir las leyes.

El señor **Lira Infante**. — Sus Señorías no las cumplen.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Por lo demás, hay otra razón poderosa, que viene en apoyo de esta indicación que he renovado en el Honorable Senado y que tiene relación con el trabajo de mediería: este proyecto es para favorecer a personas que, con motivo del terremoto, quedaron en la peor de las orfandades, sin ningún medio de fortuna y sin tener a qué dedicarse. Pues bien, según la ley actual de colonización, no puede hacerse parceleros a personas que no tengan una cuota determinada para dar por la parcela que obtengan: el diez o el cinco por ciento.

El señor **Errázuriz**. — Puede otorgarse parcela aun sin pago.

El señor **Alessandri**. — Me atrevería a pedir que se cumpla el Reglamento en cuanto a la duración del fundamento de voto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Reglamento autoriza tres minutos.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).

—Voy a terminar, si el señor Senador lo desea.

El señor **Alessandri**. — No es por eso, Su Señoría. Es que si cada uno de los señores Senadores va a pronunciar un discurso de media hora, no vamos a salir de aquí ni a las nueve de la noche.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — El Reglamento nos autoriza para fundamentar nuestros votos.

El señor **Alessandri**. — Por tres minutos.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Nosotros somos partidarios de la mediería, porque nos permitirá entregar tierras sin entregar cuota, y colocar, a un mayor número de personas en la zona devastada. La parcelación no permite la colocación de un gran número de personas en los fundos, porque implica reducción de gente en ellos. Por el hecho de que la mediería nos va a permitir colocar durante tres años a esta masa enorme de personas que han quedado sin medios de subsistencias, votamos nosotros a favor del proyecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Sin entrar en ninguna consideración para fundar mi voto afirmativo, porque estaría de más, quiero, solamente, dejar constancia de que lamento que la situación del Erario no permita elevar a cuatrocientos o a quinientos millones de pesos la suma que se va a destinar a este objeto.

Voto que sí.

El señor **Michels**. — Yo lamento no poder votar, porque hace tres días que concerté un pareo con el honorable señor Ossa.

El señor **Errázuriz**. — En el curso del debate tuve ocasión de manifestar que yo era gran partidario de la parcelación, porque soy partidario de que se creen nuevas propiedades agrícolas. Y dije que le negaría mi voto a este proyecto, porque con el dinero que este proyecto provee no se va a parcelar, sino a establecer medieros, sin resolver el problema social.

El honorable señor Morales ha dado los mismos argumentos que yo dí al hablar de este asunto. He oído que el honorable señor Azócar ha pretendido refutar esas razones diciendo que en la Caja de Colonización existe el ánimo de parcelar y no el

de crear medieros. Pero yo insisto en creer que se establecerán medieros, porque esa fué la opinión espontánea que manifestó el actual Ministro de Tierras y Colonización antes de conocer el sentir del Honorable Senado, opinión que acaba de sostener su predecesor, el honorable señor Martínez. Y esto prueba que la política sincera que se desea seguir es la de establecer medieros.

El honorable señor Azócar acaba de decir que es necesario instalar medieros durante el tiempo de preparación de las parcelas. Este argumento podría hacernos algún efecto si no conociéramos la política seguida por la Caja durante todo el año 1939, que puede darnos base para nuestras conclusiones. En todo ese año, no se preparó ninguna parcela. Se instalaron medieros y no se hizo ningún trabajo de preparación, como son los de división de aguas y otros, que, naturalmente, debieron haberse hecho si la idea hubiera sido la de instalar parceleros.

El honorable señor Azócar, también ha pretendido objetar mi suspicacia en el sentido de que se quiere ganar partidarios políticos. Ha dicho que esto es sólo fruto de mi imaginación; pero yo creo que es demasiado elocuente el hecho de que todos los medieros hayan sido instalados con un plazo que dura solamente hasta el mes de abril de 1941.

Ahora deseo también aclarar otro punto.

Dije en el debate, que en el año 39, se habían instalado alrededor de sesenta parceleros; el señor Ministro sostenía que eran 360. Yo sostuve, como el honorable señor Morales, que esos parceleros habían sido instalados, todos, en parcelas formadas durante la Administración anterior; de modo que el hecho de establecerlos en parcelas, no significaba que la Caja fuera a adoptar la política que yo propuse. Pero, analicemos en qué estriba la diferencia entre el dato del señor Ministro y el mío: el señor Ministro dice que se instalaron 360 parceleros, y yo he encontrado que la cifra verdadera se aproxima a la dada por mí, de 60 parceleros, porque figuran 92 parceleros en el fundo de Limarí, cuando en realidad

sólo se recibieron de sus parcelas, 30 parceleros. Luego, hay cierto número de parceleros trasladados de un punto a otro, por ejemplo, de Monte Aguila a San Juan de Tinguiririca; esos parceleros, al llegar a San Juan de Tinguiririca, han sido contados como parceleros nuevos; en realidad, no lo son, porque no fueron substituidos por otros en Monte Aguila, sino que se les desalojó de Monte Aguila...

El señor **Azócar**. — Son muy pocos, 3 o 4 solamente.

El señor **Errázuriz**. — La suma total se aproxima a 60 parceleros, lo que está muy distante de los 360 que decía el señor Ministro.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — El honorable señor Alessandri no ha protestado de la hora...

El señor **Alessandri**. — Estoy reclamando y voy a proponer una reforma reglamentaria en este sentido.

El señor **Lira Infante**. — Quiero fundar brevemente, mi voto adverso a este proyecto, por varias razones. En primer lugar, por la que dió el honorable señor Morales. Estoy convencido, como el honorable Senador y el honorable señor Errázuriz, de que la Caja de Colonización no está cumpliendo con la finalidad que se persiguió al crearla, de subdividir la propiedad agrícola.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Hoy es cuando se está cumpliendo.

El señor **Lira Infante**. — De las declaraciones del señor Ministro de Tierras y Colonización, que el honorable señor Azócar quiere desmentir, se desprende, que no se trata de subdividir la tierra para formar parcelas, ni de crear pequeños propietarios, sino de crear un régimen colectivo. En segundo lugar, porque no se necesitan estos nuevos fondos que se piden para la Caja, porque, como ha demostrado el honorable señor Alessandri, la Caja dispone para este año de más de ochenta millones de pesos y es inexplicable que el Gobierno haya estado esperando la dictación de esta ley, que no se justifica, para atender las necesidades de los damnificados por el terremoto en las provincias devastadas; y en ter-

cer lugar, se sabe positivamente que de las 500,000 hectáreas que ha comprado la Caja de Colonización Agrícola, apenas se han parcelado ciento cincuenta mil; de manera que sobran hectáreas por parcelar para atender a las víctimas del terremoto.

Por estas razones, voto que no.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Hasta este momento todos los señores Senadores derechistas han votado en contra del proyecto.

El público de Chile sabe perfectamente bien que las leyes se hacen aquí al gusto de las Derechas, que tienen una enorme mayoría. En esta misma votación se ha visto que mientras han votado seis Senadores izquierdistas a favor del proyecto, lo han hecho doce derechistas en contra; de manera que la opinión pública va a saber que cuando se discute y se vota en general un proyecto, que no significa otra cosa que legislar sobre la materia, éste va a salir a gusto de las Derechas, y cuando éstas no desean legislar sobre una materia votan en contra.

No hay argumento que pueda caber en cabeza humana en contra de este proyecto, y lo que se dice para combatirlo son puras palabras. Obras son amores y no buenas razones.

En Chile hay todavía cesantía, como me consta por lo que he visto en el norte. El obrero siembra en Coquimbo un terreno que llama "una lluvia"; deja el sembrado y se va a trabajar, quedando su mujer y sus hijos al cuidado de la siembra. Terminado el trabajo del obrero en otra parte, se vuelve a su "lluvia", donde está su familia y donde encuentra el alimento necesario. De aquí la enorme necesidad de darles a estos obreros lo que llaman los franceses un "pie a terre", a fin de que donde encuentren trabajo puedan hacerlo, y si no lo encuentran, se vuelven a su parcela.

Por eso no acepto ninguno de los argumentos en contra de este proyecto, que en definitiva va a correr la suerte que deseen las Derechas.

Por eso voto que sí.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ha si-

do una lástima que el honorable señor Azócar haya gastado tanto fuego para enrostrarnos la "majadería" de que estuviéramos atribuyendo al Gobierno el propósito de hacer mediería y no parcelación por medio de este proyecto, porque, a renglón seguido, su vecino de asiento y correligionario, el honorable señor Martínez, lo ha dejado en el más completo descubierto, pues ha declarado que este proyecto tiene por objeto establecer el sistema de mediería por tres años. ¿Cuál de los dos representantes socialistas nos dice la verdad?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Lo que he dejado en claro es que la mediería no se opone a la parcelación. Tres años es el tiempo que se demora la parcelación de un fundo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por lo demás, este sistema de hacer obra de colonización por medio de medieros yo no lo conocía, ni sé que se haya puesto en práctica en ningún país del mundo. Los sistemas para colonizar son dos: uno, el sistema de colonización propiamente dicho, por medio del cual se entregan al cultivo tierras nuevas que habían estado incultas; y otro, el sistema de subdivisión o democratización de la propiedad, que consiste en dividir propiedades más o menos extensas en pequeñas parcelas. Pero, este sistema de hacer colonización por medio de medieros es un "charquicán criollo", que ha inventado en este país el Partido Socialista.

Voto que no.

—Practicada la votación, resultaron 17 votos por la negativa y 6 por la afirmativa. Seis señores Senadores no votaron, por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechado el proyecto.

INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Martínez don Julio. Pidió el señor Senador en la sesión anterior que se reabriera el debate sobre el artículo 1.º

del proyecto que reorganiza la Dirección General de Prisiones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento, y a petición del honorable señor Urrutia, quedó para ser votada hoy esta indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación.

Si no hay oposición, se acordará reabrir el debate en el proyecto a que se refiere el honorable señor Martínez don Julio.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Los honorables señores Michels y Silva Cortés piden que se anuncien en la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, dos proyectos de ley de iniciativa del honorable señor Michels, sobre auxilios a la minería.

El señor **Silva Cortés**. — Habíamos solicitado el asentimiento unánime del Honorable Senado, para tratar inmediatamente estos proyectos.

El señor **Lira Infante**. — Hago indicación para colocarlos en la Tabla de hoy.

El señor **Silva Cortés**. — Muy bien, yo modifico en este sentido la indicación, y ruego al honorable señor Michels que la acepte.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se acordará colocar estos proyectos en el segundo lugar de la Tabla de hoy.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Errázuriz. Pide el señor Senador que se deje sin efecto la sesión especial para el día de hoy, de 7 a 8 P. M., y que en substitución de ella se acuerde celebrar sesión especial y a la misma hora, el martes próximo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación.

Si no hay oposición quedaría así acordado.

Acordado.

Posiblemente, el Honorable Senado quisiera votar hoy la designación de un delegado ante el Consejo de Defensa del Niño.

El señor **Maza**. — Para el lunes a las cinco de la tarde, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, quedará anunciado este asunto para el lunes, a las cinco de la tarde.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.40 P. M.

SEGUNDA HORA

(Se reanudó la sesión a las 6.20 P. M.)

PLANTA Y GRADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Está reabierto el debate sobre el artículo 1.º del proyecto, que contiene la planta y grados de la Dirección General de Prisiones.

El señor **Secretario**. — En este artículo hay una indicación del honorable señor Ortega, para que, en el rubro de "Puestos Especiales", se consulte lo siguiente: "1 farmacéutico grado 17, 1 farmacéutico grado 20, 1 farmacéutico grado 22".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión esta indicación.

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La votación se tomará cuando haya quórum en la Sala.

En este momento hay sólo diez Senadores.

—Después de un momento.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Ortega.

Si no hay inconveniente, la daré por aprobada.

El señor **Rivera**. — Que se vote.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación del honorable señor Ortega.

—Practicada la votación, dió el siguiente resultado: 5 votos por la afirmativa y 9 por la negativa. No votó un señor Senador por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechada la indicación.

El señor **Secretario**.—Quedó para segunda discusión el artículo 8.º conjuntamente con una indicación formulada por el honorable señor **Martínez** don Carlos, para que en todo este artículo se substituya la frase que dice: "Caja de Previsión de los Carabineros de Chile" por la de "Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos).—Como tuve oportunidad de explicarlo en la sesión de ayer, se trata de una indicación muy clara. Actualmente el personal de maestros de los talleres de la Penitenciaría está afecto a la ley 4.054, sin ninguna razón, porque sus rentas son muy superiores a las exigidas por dicha ley a sus imponentes.

La Comisión propone que a dichos maestros se les traslade en calidad de imponentes a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, proposición que, a mi juicio, no se justifica, por cuanto se trata de un personal civil que no tiene ninguna vinculación con el Cuerpo de Carabineros.

Además, dichos maestros de talleres no son uniformados ni tienen que estar sometidos a la disciplina del cuerpo de gendarmes, por cuya razón y las anteriores que he dado, he formulado indicación para que pasen a depender de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor **Urrutia**.—Desearía que se diera lectura a la indicación que ha presentado el señor Senador.

El señor **Secretario**.—La indicación del honorable señor **Martínez** don Carlos, es para que en los diversos incisos del artículo 8.º se substituya la frase que dice: "Caja de Previsión de los Carabineros de Chile" por la siguiente: "Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas".

El señor **Rivera**.—¿Cuál es la mayor ventaja que les da esta Caja?

El señor **Martínez** (don Carlos).—Las que da la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a sus imponentes.

El señor **Rivera**.—Entiendo que la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile les da mayores beneficios.

El señor **Maza**.—Yo creo lo mismo.

El señor **Rivera**.—De modo que sería per-

judicial al personal si se les cambiara de Caja.

El señor **Martínez** (don Carlos).—Pero el personal desea que ya que se les va a sacar de la Caja de Seguro Obligatorio, que se les traslade a la que corresponda a sus actividades de maestros de taller.

El señor **Rivera**.—Pero si se les da una Caja que otorga mayores beneficios...

El señor **Alessandri**.—Yo creo que la Caja de Empleados Públicos y Periodistas da mayores beneficios.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Quedan mejor en la de Empleados Públicos, porque se trata de un personal civil.

El señor **Ortega**.—Se comprende que sea mejor, porque ellos lo solicitan.

El señor **Urrutia**.—¡Ellos lo solicitan! ¡Pueden equivocarse!

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Por lo demás, el proyecto viene aprobado en ese sentido.

El señor **Rivera**.—La única cuestión es saber cuál Caja beneficia más.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Urrutia**.—Deseo que se interprete la ley en la misma forma en que está la indicación formulada por el señor Senador, porque ayer se dijo aquí otra cosa. En la forma que se ha leído, la indicación, está bien.

Nada más.

El señor **Rivera**.—Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Rivera**.—Entiendo que todo el personal de Gendarmería de Prisiones va a estar afecto a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Todo el de Gendarmería; pero en el artículo 8.º se habla solamente del personal de maestros de talleres, y a este personal es al que se desea pasar a una Caja distinta.

El señor **Rivera**.—¿En Carabineros, el personal civil está afecto a cuál Caja?

El señor **Maza**.—A la de Carabineros.

El señor **Rivera**.—A mí me parece inconveniente...

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).

—Porque es personal del Cuerpo de Carabineros, que está en la planta.

El señor **Rivera**.—Hay también personal civil.

A mí me parece inconveniente—digo—que en un mismo servicio parte del personal pertenezca a una Caja y parte a otra. En todo caso, por lo que se refiere a la situación que se discute, los beneficios deben ser casi iguales. Por esta razón—y por ninguna otra—voy a pedir que se mantenga el artículo tal como está.

El señor **Lira Infante**.—Pido la palabra.

Entiendo que se está tratando sobre la indicación del señor **Martínez**.

Yo pedí ayer segunda discusión para esta indicación, porque deseaba darme tiempo a fin de consultar a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Escribí una carta al Director de ella, señor **Bravo**, quien me la contestó en la siguiente forma:

“Acabo de recibir su atenta de esta fecha, en que se sirve hacerme presente que en la sesión de ayer del Honorable Senado, al discutirse un proyecto de ley que eleva los sueldos de los gendarmes de prisiones, el señor don Carlos Alberto **Martínez** hizo indicación para que los maestros de los establecimientos penales, fueran incorporados a esta Caja de Empleados Públicos y Periodistas, y no a la de Carabineros, como lo propone el proyecto.

“Me agrega Ud. que pidió segunda discusión para dicha indicación, dando como razón que se oyera primeramente a la Caja de mi cargo, y que hoy se votará la proposición del señor **Martínez**.

“En primer lugar, debo agradecer a Ud. la deferencia que ha tenido para con esta Caja; la sana doctrina aconseja, indudablemente, oír previamente a las instituciones afectadas.

“Felizmente, en este caso, no veo inconveniente alguno en que esos maestros pasen a ser imponentes de esta Caja, máxime cuando todo el personal del Magisterio lo es.

“Difiero, sí, en un solo punto: según su carta la incorporación de ese personal se haría en la Sección Periodística de esta institución. ¿Por qué a esta Sección y no a la de Empleados Públicos, como sería lo lógico?

“Si se aprueba la indicación del señor **Martínez**, debe hacerse constar, pues, que los maestros entrarían al régimen de esta Caja en las mismas condiciones que el demás personal del Magisterio, esto es, a la Sección de Empleados Públicos de ella.

Saluda atentamente a Ud.—Alfredo Guillermo **Bravo**, Director”.

De manera que habría que modificar la indicación del señor Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Ya envié a la Mesa una aclaración para no hacer una excepción respecto de este personal, sino que quede afecto a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor **Rivera**.—Creo que debe mantenerse el artículo tal como está, porque no me parece de buena administración que una parte del personal esté afecto a una Caja y otro a otra. Todos dependen de una misma jefatura. Ciertamente que en ese servicio hay uniformados y otros que no son uniformados; pero están dentro del mismo servicio.

Por esta razón, creo, repito, que debe mantenerse el artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si al Senado le parece, podríamos prorrogar la hora, porque se acerca el momento en que el Senado debe constituirse en sesión secreta.

El señor **Urrutia**.—Sólo acepto que se prorrogue la hora hasta terminar la discusión del proyecto que estamos discutiendo.

El señor **Michels**.—Podríamos prorrogar la hora de solicitudes particulares por todo el tiempo que ocupe este proyecto y los otros dos que están anunciados por el señor Presidente.

El señor **Urrutia**.—No acepto que se prorrogue la hora para estos dos proyectos, porque ocuparán todo el tiempo destinado a solicitudes particulares, salvo que se traten a continuación de éstas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Queda anunciado para la Tabla del lunes próximo el proyecto sobre minería.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto en la parte no observada.

Aprobado.

En votación la indicación del honorable Senador señor Martínez don Carlos Alberto.

—(Al votar):

El señor **Urrutia**. — Temía que por medio de esta indicación se incorporara este personal a la Sección Periodística, pero como no es así, no existe inconveniente en que se la apruebe. En consecuencia, voto que sí.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

—**Efectuada la votación, resultaron once votos por la afirmativa y siete por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador. Un señor Senador manifestó estar pareado.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — Quedaron también para segunda discusión las siguientes indicaciones:

Del señor Concha don Aquiles:

Agregar al proyecto los siguientes artículos:

“Artículo... Las pensiones de retiro y montepío del personal de Prisiones, serán reliquidadas, a contar del 1.º de enero del presente año, con el siguiente aumento sobre su actual monto fijado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia:

a) En un cincuenta por ciento las pensiones de 3.000 pesos anuales o menos;

b) En un cuarenta por ciento las pensiones de 3.001 pesos a 7.200 pesos anuales;

c) En un treinta por ciento las pensiones de 7.201 pesos a 10.800 pesos anuales; y

d) En un veinte por ciento las pensiones superiores a 10.800 pesos anuales.

“Artículo... Auméntase en un miembro el Consejo de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, que será nombrado por el Presidente de la República entre el personal en retiro de Prisiones”.

Del señor Estay:

Agregar al proyecto el siguiente:

“Artículo... El personal de Prisiones

en retiro, y sus pensiones de montepío, recibirán un aumento de cuarenta por ciento sobre el monto que les corresponde percibir. Este aumento regirá desde el 1.º de enero del presente año”.

El señor **Concha** (don Aquiles). — La Honorable Cámara de Diputados acaba de acordar, con motivo del proyecto referente al Cuerpo de Carabineros, mejorar las pensiones de retiro del ex personal de las Policías. Y esto es análogo a lo que yo pido con respecto a las pensiones de retiro y montepíos del personal de Prisiones.

Hace muchos años, este personal tenía un sueldo bajísimo, pero que, dado el costo de la vida en aquél tiempo, era suficiente para vivir. Las pensiones que existen hoy día son las correspondientes a esos sueldos y, naturalmente, no son suficientes. Esto no escapará al elevado criterio de mis honorables colegas.

Este personal es el que tiene las más bajas pensiones de Chile y yo quisiera que no se hiciera una excepción con él: si al personal de Policías se le ha incluido en el proyecto de Carabineros, es justo que al personal retirado del servicio de Prisiones se le contemple en el proyecto que estamos despachando.

El señor **Estay**. — Ayer, cuando se discutió la indicación que tuve el honor de presentar al Honorable Senado, el honorable señor Ortega, manifestó su deseo de que no se tratara esta indicación hasta no conocer los gastos que ella importaba. Frente a esta observación, manifesté que yo estaba conforme con la indicación del honorable señor Concha y hoy reitero esta aceptación. Estoy ahora en situación de dar los siguientes datos, proporcionados por la Contaduría de la Dirección de Prisiones:

“Según datos proporcionados por la Caja de Previsión de Carabineros, se paga anualmente por pensiones de retiro y montepío las siguientes cantidades:

247 pensiones de retiro	\$ 1.017,794.73
119 montepíos	256,612.49

\$ 1.274.407.22

La ley número 6,493, que pasa el 25 por

ciento al sueldo, significa, más o menos, un aumento en el total de las pensiones y montepíos de 1.909,000 pesos anuales, en cuatro mil cuotas. Como Prisiones tiene 366 cuotas, habría que considerar de este aumento un diez por ciento aproximadamente, o sea que se va a pagar por pensiones y montepío alrededor de 1.465,000 pesos.

El aporte fiscal es del 75 por ciento.

40% sobre \$ 1.465,000	\$ 586,000
Aporte fiscal	439,500
Aporte de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile . . .	146,500

Yo considero que aun cuando esto podría tener financiamiento, es preferible aceptar la indicación del honorable señor Aquiles Concha, que disminuye el gasto en cerca de 200,000 pesos.

El señor **Urrutia**. — Cuando se formularon ayer estas indicaciones en el Honorable Senado, hice observaciones sobre el deber de los señores Senadores de tomar este problema en general y no en particular. Sabido es que hay jueces jubilados con sueldos de treinta años atras; lo mismo sucede con numerosos profesores del Estado, etc. En las Fuerzas Armadas, y en todas las reparticiones, debe dictarse una ley general que revise las jubilaciones. El Estado concurre actualmente al gasto que importan las jubilaciones con 270 millones de pesos más o menos. Yo preguntaría ¿cuántos millones corresponden a éstas pequeñas jubilaciones? Y me parece que no debemos hacer excepción con este personal, porque si mañana cuando llegue a nuestra consideración el aumento de pensiones a diversos Ministerios, a las antiguas Policías comunales, por ejemplo, nos podremos encontrar en situación de vernos obligados a negar nuestros votos a los aumentos que se reclamen. Después llegará el proyecto de aumentos al Ejército y Armada, y sé que hay muchos jubilados antes del año 24, que también se presentarán al Honorable Senado pidiendo el aumento de sus pensiones.

En esta forma, un gasto que ahora pare-

ce insignificante y que no por ser de justicia deja de ser una excepción en favor de determinado personal, puede aumentar, en breve, a un centenar de millones.

Es por eso que el Honorable Senado debe resolver este problema con un criterio de justicia para todos o, de lo contrario, esperar que se dicte una ley general que revise las jubilaciones.

Además, hay muchos retirados de las instituciones armadas y de la Administración Pública, que no tienen pensión alguna, en circunstancias que con los años de servicios prestados, ahora tendrían derecho a gozar de una pensión. Y es así cómo ex servidores del Estado desean que se les conceda alguna pensión, pues como he dicho, no reciben nada. Si hoy exigen, para jubilar, condiciones más favorables que las que antes se exigían, es natural que los empleados retirados hace veinte o más años, sin pensión, tengan derecho a reclamarlas.

Este es un problema sumamente complejo y grave y, por mi parte, votaré en contra de la indicación, pues se ignora el gasto y sus consecuencias.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Yo soy partidario de que, a medida que se presenta la oportunidad de hacer justicia, se haga. Esperar una ley general que tome en cuenta al grueso número de ex servidores del Estado, algunos de los cuales pasan por la vergüenza para el propio Estado de tener pensiones de 90, 100 o 150 pesos al mes, no es concebible. Si mañana vienen a reclamar aumentos personas retiradas con pensiones bajas, sean de policía o de donde sea, también el Honorable Senado debe hacer justicia. Por eso, soy partidario de aceptar la indicación.

No es concebible, no es humano tener gentes envejecidas, en tales condiciones de miseria; se trata de hombres que tienen 56, 60 y más años, que ya no podrán desempeñar otros trabajos. ¿Cómo ha de ser aceptable que el Estado a sus ex servidores los mantenga con pensiones tan ínfimas? Es de justicia revisar estas pensiones: es cuestión de humanidad.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo creo firmemente, señor Presidente, que la sana moral consiste en prestar auxilio a un

herido en el momento en que se le encuentra herido, y no negarse a ello por el hecho de que uno no puede prestarle auxilio a todos los heridos del país.

De la misma manera, si en el caso que nos ocupa hay una injusticia no puede ser motivo para desatenderla el que haya otras injusticias también.

No se ha dado aquí otra razón para rechazar la indicación propuesta.

Una cosa parecida sucedió con la colonización; se trató de colonizar los fundos de la Beneficencia en Salamanca, se opusieron algunos señores Senadores porque, según dijeron, había que solucionar el problema de la colonización en forma integral, y así negaron sus votos a un proyecto que tendía a resolver en parte ese problema.

Hoy mismo se acaba de rechazar un proyecto en el que se consultaba una suma de dinero para llevar a cabo la colonización. En estas condiciones, mejor sería cerrar el Congreso Nacional; si no se quiere hacer justicia, estamos perdiendo el tiempo aquí.

La gente de que me ocupo está percibiendo pensiones sumamente bajas y ningún argumento es atendible para no subirles sus pensiones. ¿Cómo ha de ser posible dejarlos muriéndose de hambre porque hay otros que están en la misma situación? Opino cómo el honorable señor Martínez don Carlos Alberto: a medida que se vayan presentando los proyectos de ley, debemos despacharlos para subsanar esta situación de las pensiones exiguas. Esta es, a mi juicio, la sana moral.

El señor **Estay**. — He oído con suma atención al honorable señor Urrutia y entiendo que las razones dadas por el señor Senador no van encaminadas en contra de nuestras indicaciones; por el contrario, las afianzan. El que haya en otros servicios públicos pensiones tan bajas como éstas de prisiones, no significa que, al hacerse una revisión, no puedan aquéllas ser consideradas, dejando establecida la forma en que van a quedar algunas y rebajando las que quedaran un poco subidas, ya que en el momento de hacer la revisión completa, se podrían medir todas con igual cartabón; en cambio, dejar a este servicio en las condiciones en que está, sería denegar justicia.

El señor **Urrutia**. — Yo me he limitado a decir que en igual situación se encuentran pensionados de diversas reparticiones públicas y que lo justo sería hacer un estudio lo más exacto posible para que este aumento de pensiones se haga con la misma tasa para todas las reparticiones, y no que estemos aprobando indicaciones sin el estudio necesario y que pueden producir el resultado de que las pensiones queden en algunas reparticiones muy elevadas y en otras sumamente bajas.

Lo que yo deseo es que los fondos de que se pueda disponer para este efecto se distribuyan en la debida proporción entre todos los pensionados.

Y aún, en este caso, aceptaría que se fijara un mínimo. Daría mi voto a una indicación en este sentido, pues me parecería de justicia.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Quiero hacer una última observación.

Comienza mi proyecto proponiendo que se aumenten en un 50 por ciento las pensiones anuales de 3 mil pesos que significan 250 pesos al mes. El aumento de 50 por ciento importa una mayor pensión de 125 pesos.

Todos sabemos que en Chile no se puede vivir hoy con 250 pesos al mes. Nosotros que ganamos en nuestra profesiones sumas inmensamente superiores a esas, de 3 o 4 mil pesos, encontramos la vida difícil y esas entradas apenas nos alcanzan para vivir modestamente, en los barrios más apartados de la capital, sin darnos ningún gusto. ¿Qué hará esta gente con 250 pesos al mes?

Aumentarles sus pensiones en 125 pesos no es un despilfarro de los fondos nacionales.

Yo estimo sumamente justo el proyecto y por eso le daré mi voto.

El señor **Urrutia**. — Desearía que el honorable señor Concha, nos indicara cuál es la pensión mínima que, de acuerdo con su indicación, debería pagarse a este personal.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Según mi indicación — que yo entiendo bien y no sé si Sus Señorías la encuentran clara —, se aumentan hasta en un cincuenta por ciento las pensiones...

El señor **Maza**. — Es que el honorable señor Concha, no propone una pensión míni-

ma, sino un aumento de las pensiones existentes; en cambio, la idea del honorable señor Urrutia es que se establezca una pensión mínima.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Esa sería el ideal; pero sabemos que el peor enemigo de lo bueno, es lo mejor. Estoy de acuerdo con Su Señoría en cuanto a que debería haber una pensión mínima, porque no es posible mantener a antiguos servidores públicos con pensiones mensuales de 50 pesos.

El señor **Urrutia**. — Pero Su Señoría nos acaba de decir que estima exigua una pensión anual de 3,000 pesos. ¿Por qué no propone Su Señoría la suma mínima que se podría pagar como pensión, para considerarla en todos los proyectos que se presenten a la consideración del Honorable Senado?

El señor **Concha** (don Aquiles). — Estaría de acuerdo con Su Señoría en la conveniencia de fijar esa pensión mínima en todos los proyectos. En Estados Unidos el gobierno paga 120 pesos diarios a los cesantes, y hay millones de cesantes; aquí no se trata de cesantes, sino de hombres que han sido utilizados por la sociedad mientras han tenido energías.

Ahora, ya viejos y después de haber dedicado su vida al servicio de la sociedad, se les pagan pensiones que los hacen dignos de lástima, por su insignificancia.

El señor **Rivera**. — Es interesante anotar un hecho, señor Presidente: es la diferencia de criterio que existe de parte de los representantes del Partido Socialista, ahora que son hombres de Gobierno y cuando eran Senadores de la oposición. Aquí oímos mucho tiempo la voz de un distinguido y alto personero del Partido Socialista quien no aceptaba estas leyes de excepción, este sistema de legislar de a poco, con pequeños parchecitos, y decía de los hombres de Gobierno de ese entonces, que eran incapaces, que no eran hombres de estudio que pudieran proponer un vasto plan en ninguna de las materias que se trataban. Pues bien, ahora, otro alto representante del Partido Socialista nos acaba de decir que él es partidario de que se vaya haciendo justicia, a medida que se presenta el caso, de a poco...

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).

— Esa ha sido siempre mi posición en el Congreso, señor Senador.

El señor **Rivera**. — Quiere decir que mientras Su Señoría estaba en la Honorable Cámara de Diputados mantenía una posición distinta, contradictoria, a la adoptada por su colega socialista en esta Sala.

Lo que hubiera correspondido ahora que el Partido Socialista está en el Gobierno, habría sido proponer un proyecto de ley completo, que abarcara todas las situaciones de justicia.

El señor **Azócar**. — Tiene toda la razón el señor Senador.

El señor **Morales**. — Este proyecto no se opone a la idea, del honorable señor Rivera.

El señor **Walker**. — El parche es contrario a la solución general.

El señor **Lira Infante**. — Ni siquiera es un parche grande...

El señor **Rivera**. — Es evidente que las razones que ahora se invocan son atendibles. No puede dejarse de apreciar que hay mucha gente que está mal pagada. Hay muchos jubilados con largos años de servicios y avanzada edad, que reciben pensiones míseras.

El señor **Azócar**. — Diga Su Señoría: los dejamos mal pagados...

El señor **Rivera**. — Si quisiera hacer demagogia, si me fuera lícito tomar la línea de conducta de la oposición de otrora, formularía una indicación que pondría en duros aprietos a los Senadores de Gobierno, especialmente a los Senadores Socialistas, tendiente a que todas las pensiones, de cualquiera naturaleza que fueren, en favor de personas que han prestado largos servicios, se elevaran a una cantidad determinada. No habría dinero para pagar estas nuevas pensiones. ¿Qué dirían los Senadores de Gobierno? Hay que hacer justicia completa.

El señor **Azócar**. — Diríamos que Su Señoría era demagogo...

El señor **Rivera**. — Tratamos de hacer justicia, pero no somos demagogos. Esa es la diferencia con Sus Señorías que, en análogas situaciones, hacían demagogia.

Verdaderamente, ésta es una cuestión de justicia y de humanidad; pero la solución que se propone sienta un precedente al cual nosotros no podríamos ser indiferentes en

lo futuro, respecto a otros servidores públicos.

Pido que esta indicación pase a Comisión, para estudiar un proyecto bien concebido que resuelva el problema en forma completa...

El señor **Lira Infante**. — Podría desglosarse esta disposición del proyecto.

El señor **Rivera**. — ... porque, en justicia, no podemos negarnos a remediar la situación que se nos presenta, pero también hay otros en la misma condición.

El señor **Azócar**. — Mejor habría sido que esto lo hubiera reconocido Su Señoría un poco antes.

El señor **Urrutia**. — Antes la moneda no había bajado tanto como durante el actual régimen del Frente Popular, en que se ha depreciado en más del 50 por ciento.

El señor **Rivera**. — Su Señoría debiera colocarse en la verdadera situación que corresponde a un Senador de Gobierno, como lo ha hecho el honorable señor Ortega, al decir que hay que empezar por saber en cuánto va a gravar este proyecto el Erario.

El señor **Ortega**. — Respecto de aquella observación mía, Su Señoría no tiene que suponerme intenciones. Recuerdo que la hice solamente para cumplir el precepto constitucional que establece que cada vez que se despache una ley que importe gastos, debe indicarse la fuente de entradas a qué imputarla. Respecto de la indicación de que se trata, manifesté que era menester fijar el monto del gasto para saber si estaba financiada.

El señor **Rivera**. — Lejos de haber supuesto intenciones a Su Señoría, me alegro haberlo interpretado bien, porque el honorable Senador se coloca en el verdadero papel de un Senador de Gobierno.

Para que este asunto sea estudiado en forma completa y a fin de evitar que la indicación resulte rechazada, acaso sería preferible desglosarla del proyecto y tramitarla como proyecto separado, enviándolo a la Comisión respectiva.

El señor **Secretario**. — ¿A la Comisión de Hacienda?

El señor **Rivera**. — A la que corresponda o estime conveniente el señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sería la Comisión de Hacienda.

El señor **Estay**. — Tengo que repetir lo que decía antes sobre la importancia que doy a las observaciones que hizo el honorable señor Urrutia y esta apreciación la hago extensiva a lo dicho en este momento por el honorable señor Rivera; pero me extraña la actitud de los Senadores de la Derecha cuando se trata de un gasto relativamente pequeño, y de un proyecto financiado, como el que se discute. Y aun con los estudios que se han hecho en esta Sala, ha quedado demostrado que hay un superavit en las entradas con que se atenderá la financiación. Me extraña, repito, la actitud de Sus Señorías que en otras oportunidades no tuvieron inconveniente para conceder al actual Gobierno la facultad de hacer fuertes desembolsos en proyectos que significaban un peligro ya que fomentaban la burocracia y podían producir trastornos de otro orden. Algunos Senadores conservadores, como el honorable señor Rodríguez de la Sotta, han manifestado en diversas oportunidades que proyectos aprobados con el voto de los Senadores de ambos bandos, entrañaban un peligro desde el punto de vista de la inflación, mal que Su Señoría ha atacado siempre con el brillo y la competencia que todos le reconocemos; pero ahora se trata de una indicación que sólo significaría un mayor gasto ascendente a 400 mil pesos, con lo que se haría obra de justicia a un personal que tiene rentas insignificantes. No me explico, pues, que Sus Señorías, que siempre hablan de la necesidad de mantener el orden social a toda costa, y lamento que el honorable señor Rodríguez de la Sotta no se encuentre presente, se nieguen a que se mejore la situación de estos empleados que, lo repito, tienen una renta que no les alcanza para subvenir a las necesidades más premiosas, siendo de advertir que ese personal, en ningún caso, tendrá una remuneración mensual superior a 500 pesos, en circunstancias que no es posible pensar que un jefe de familia, un hombre que ha recorrido casi toda su vida, pues cuenta ya con más de cincuenta o sesenta años de edad, y es jefe de hogar, pueda vivir en estos momentos en que se derrocha el dinero en co-

sas en que no debiera derrocharse, con esta pensión modestísima.

Yo no entiendo esto y lo digo con todo el respeto que me merecen las observaciones del señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Deseo hacer ver al honorable señor Rivera que lo sostenido por el señor Senador, sería, en este caso, hacer una excepción. En efecto, si a los jubilados de las policías se les ha incluido en el proyecto, ¿por qué no incluir, también, a los jubilados del servicio de prisiones? Considero que si se procede así es hacer una excepción hasta cierto punto odiosa. Convengo que, si no se hubiese incluido a los jubilados de las policías, se hubiera adoptado igual temperamento con los ex funcionarios del servicio de prisiones.

El señor **Urrutia**.—El honorable señor Estay al hablar, en general, ha dicho que no hay ninguna razón que justifique no hacer un nuevo gasto cuando hemos aprobado otros mayores. Por lo que a mí respecta, no puede Su Señoría hacerme ese cargo.

Constantemente me he opuesto a todo gasto público que, por su cuantía, no podía, a mi juicio, ser soportado por el Erario Público. Tanto es así que muchas veces y desde hace muchos años, he venido repitiendo que este exceso de gastos produce fatalmente la baja de la moneda, y lo comprueba el hecho de que a medida que aumentan los gastos la moneda continúa bajando de valor. Mientras el Gobierno no proceda con la energía necesaria, esto no terminará jamás.

El señor **Azócar**.—Lo que no está en relación con las necesidades son las entradas. El valor adquisitivo de la moneda no ha disminuído en proporción a la baja del cambio.

El señor **Urrutia**.—Pero el costo de la vida sigue subiendo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Urrutia**.—¿Qué indicaciones se han formulado, señor Presidente?

El señor **Secretario**.—El honorable señor Rivera ha formulado indicación para que se

desglosen del proyecto las indicaciones presentadas y pasen en estudio a la Comisión de Hacienda.

El señor **Estay**.—Yo he retirado la mía porque acepto la del honorable señor Concha.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si se aprueba la indicación de desglose de la indicación formulada por el honorable señor Concha don Aquiles, quedaría aprobado todo el resto del proyecto.

En votación si se desglosa del proyecto la indicación que ha formulado el honorable señor Concha don Aquiles.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Entendiéndose que si no se desglosa la indicación que he presentado, quedaría aprobada.

El señor **Ortega**.—¿Qué se va a votar primero, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En primer lugar, se vota el desglose de la indicación.

—Efectuada la votación, resultaron 11 votos por la negativa y 6 por la afirmativa. Cuatro señores Senadores se abstuvieron de votar por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Desechada la indicación de desglose.

Se va a votar la indicación del honorable señor Concha don Aquiles.

El señor **Gumucio**.—Que se lea de nuevo.

—El señor **Secretario da nuevamente lectura a la indicación.**

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación.

—Durante la votación:

El señor **Urrutia**.—Prefiero la ley general sobre esta materia.

Voto que no.

El señor **Ureta**.—Voto que no, porque se refiere a una materia extraña al proyecto que se discute.

El señor **Lira Infante**.—¿Se consulta algún mínimo de pensión? ¿No ha presentado una indicación en este sentido, Su Señoría?

El señor **Concha** (don Aquiles).—No, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.—Yo habría preferido que se hubiera estudiado esta materia. Por eso estimo que está incompleta esta indicación. Me abstengo de votar.

—Practicada la votación, resultaron 11 votos por la afirmativa, 3 por la negativa,

2 señores Senadores se abstuvieron de votar y 4 declararon estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Concha don Aquiles, propone agregar otro artículo nuevo que aumenta en 1 los miembros del Consejo de la Caja de Previsión.

El señor **Concha** (don Aquiles).—A insinuación de varios honorables colegas que van a votar en contra, retiro mi indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Queda terminada la discusión del proyecto.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 7.10 P. M.

JUNTAS PROVINCIALES DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

—Se reanudó la sesión pública a las 7.40 P. M.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se reanuda la sesión pública.

En discusión el proyecto de ley que concede ciertas atribuciones a las Juntas Provinciales de Administración de la Caja de Crédito Minero.

El señor **Secretario**.— Da lectura al informe de la Comisión de Minería y Fomento Industrial, recaído en la moción del honorable señor Michels, que inicia un proyecto de ley sobre la materia.

Este informe aparece en la Cuenta de la presente sesión.

La moción del honorable señor Michels, dice como sigue:

Honorable Senado:

La ley número dió existencia legal a las Juntas Administrativas de la Caja de Crédito Minero que, por acuerdo de su Consejo, funcionan en las provincias de Atacama y Coquimbo.

La idea que se tuvo al crear esos organismos, fué, principalmente, la de ir a la descentralización en la Dirección de la Caja, para atender así, con más oportunidad, las solicitudes de los mineros así como cier-

tas modalidades de administración, ya que, una Junta compuesta por personas radicadas en las mismas provincias y ligadas a las actividades mineras, está en situación de resolver, con cabal conocimiento, las tramitaciones y peticiones de los que se acogan a las disposiciones de la Caja.

No obstante las ideas que se tuvieron en vista en un principio, en la práctica ha podido notarse que esas Juntas, debido a las disposiciones de la ley orgánica, por que se rige esa institución, han pasado a ser meros organismos informativos o tramitadores, subsistiendo las dificultades y procedimientos engorrosos, los que, atendida la peculiar naturaleza de la industria minera, redundan en enormes perjuicios para los mineros.

Todo esto aconseja a buscar un mecanismo que permita atender con prontitud las tramitaciones que se presentan, delegando en las Juntas Administrativas, algunas de las facultades propias del Consejo, sin perjuicio del pleno ejercicio de sus atribuciones y prerrogativas. Para este efecto, en el proyecto que presento, se consulta la facultad de otorgar préstamos por pequeñas sumas y, en otros casos, sujetos a la ratificación del Consejo Directivo. Se aplica a la vez, la responsabilidad que tienen los Consejeros en la concesión de créditos y se establece un quorum mespecial, para mayor seguridad en las operaciones.

De acuerdo con lo expuesto, tengo el honor de presentar al Honorable Senado, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Las Juntas Provinciales de Administración de la Caja de Crédito Minero, además de las atribuciones que les señala la ley número tendrán las siguientes

a) Conceder préstamos en la forma y modalidades que la ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero faculta al Consejo de dicha institución, hasta por la suma de veinticinco mil pesos, con el voto conforme de cinco de sus miembros, debiendo contarse, entre éstos, el del Presidente de la respec-

tiva Junta, y hasta la suma de cincuenta mil pesos, con las mismas modalidades, pero sujeto a la ratificación del Consejo.

El Consejo deberá pronunciarse dentro de los diez días contados desde que se dé cuenta en sesión de éste. Si no se pronunciare dentro de ese plazo, se tendrá por ratificada la operación; y

b) Conceder adelantos a cuenta de minerales, observándose las modalidades que rigen en el Consejo para estas operaciones y con informe favorable del Jefe de la Sección Compra de Minerales. Sin este requisito, el Consejo resolverá en la forma establecida en el inciso final de la letra a).

Artículo 2.º Se harán extensivas a los miembros de las Juntas Administrativas las disposiciones del artículo 7.º de la ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero.

Artículo 3.º El Consejo de la Caja de Crédito Minero, anualmente, acordará y destinará las sumas que correspondan para las operaciones a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, las que no podrán ser inferiores a quinientos mil pesos para cada Junta Provincial.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 15 de mayo de 1940. — **R. Michels**, Senador por Atacama y Coquimbo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto, que ha sido repartido a los señores Senadores:

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para discutirlo en particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se acaba de leer.

El señor **Secretario**. — La Comisión, con la firma de los honorables Senadores señores **Michels**, **Uriart** y **Silva Cortés**, propone redactar el artículo 1.º como sigue:

"Artículo 1.º Las Juntas Provinciales de Administración de la Caja de Crédito

Minero, además de las atribuciones que les señala la ley número 6,549, de 20 de marzo de 1940, tendrán las siguientes:

a) Conceder, en la forma y con las modalidades en que la ley orgánica de la Caja faculta al Consejo para hacerlo, préstamos hasta por la suma de 25,000 pesos cada uno, con el voto conforme de cinco de sus miembros, debiendo contarse entre éstos, el Presidente de la respectiva Junta;

b) Conceder anticipos de dinero a cuenta de minerales hasta por la suma de 25,000 pesos, con arreglo a las disposiciones que debe cumplir el Consejo para éstas operaciones. Cuando no haya informe favorable del jefe de la Sección Compra de Minerales, el acuerdo será sometido a la ratificación del Consejo. El Consejo deberá pronunciarse dentro del término de diez días, y si no lo hiciera dentro de ese plazo, se tendrá por ratificada la operación".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión de este artículo.

El señor **Ureta**. — Desearía que se informara, a lo menos, por la Comisión, si sería legal conceder préstamos hasta por la suma de 25,000 pesos, repitiendo la operación con la misma persona, cuatro, cinco o seis veces. Este es un punto que no lo resuelve el proyecto.

El señor **Michels**. — La Comisión tuvo en cuenta esta situación y por eso en la redacción que propone para el artículo se limita a una operación por persona únicamente.

Encuentro muy atendible la observación del honorable señor **Ureta** y, por mi parte, aceptaría un inciso final que establezca que en total, el préstamo no podrá exceder de 25,000 pesos por persona.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se podría dejar aceptada la idea en esa forma y facultar a la Mesa para redactarla después.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por apro-

bado el artículo en la forma propuesta por la Comisión agregando un inciso que contenga la idea del honorable señor Ureta y que redactará la Mesa.

Acordado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 2.º.

La Comisión propone redactarlo así:

"Serán aplicables y obligatorias para los miembros de las Juntas Administrativas Provinciales, las disposiciones del artículo 7.º de la ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación lo daré por aprobado en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 3.º El Consejo de la Caja de Crédito Minero, anualmente, acordará y destinará las sumas que correspondan para las operaciones a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, las que no podrán ser inferiores a quinientos mil pesos para cada Junta Provincial".

La Comisión propone reemplazar la frase que dice: "...acordará y destinará las sumas que correspondan", por esta otra: "...destinará las cantidades de dinero..."

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

• Acordado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

CONCESION DE FONDOS A LA CAJA DE CREDITO MINERO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto iniciado en una moción del honorable señor Michels, sobre concesión de fondos a la Caja de Crédito Minero.

El señor **Secretario**. — Da lectura al informe de la Comisión de Minería y Fomento Industrial, que aparece en la Cuenta de la presente sesión, recaído en la siguiente moción del señor Michels:

Honorable Senado:

Es un hecho indiscutible la función decisiva que le corresponde a la minería entre las actividades que componen la vida nacional. Esta industria, con excepción de las sociedades extranjeras de cobre, formada por pequeñas empresas o por personas que tienen sus faenas, principalmente, en los yacimientos de las provincias de Atacama y Coquimbo, ha permitido, en tiempos de crisis, absorber la cesantía; ha proporcionado apreciables cantidades de divisas para las necesidades del comercio exterior y tantos otros beneficios, que ha pasado a constituir un factor indispensable para el equilibrio social, económico y financiero del país.

Para desarrollar esta importante fuente de riqueza, dentro de sus justas y naturales proporciones, se creó el año 1927 la Caja de Crédito Minero, y por diversas disposiciones legales se le ha ido dotando de los capitales y recursos que le permitan desenvolverse dentro de las finalidades que le señala su ley orgánica.

Efectos de fenómenos mundiales y, en especial, el conflicto europeo, desencadenado hace pocos meses, han hecho sentir sus consecuencias en los trabajos mineros, por las alzas de precios para los materiales, para los fletes marítimos, etc.; en otras palabras, han producido una enorme alza de los costos de producción, con caracteres alar-

mantes, que crean un problema serio y complejo.

A fin de atenuar u obviar las dificultades que se presentan, se han insinuado diversas fórmulas que permitan mantener los actuales costos y tarifas para la compra de minerales, las que consisten en la adopción de un tipo especial de divisa denominado "dólar minero", y que significa una nueva devaluación de nuestro signo monetario. Esto, si bien puede traer beneficios de casos aislados, en el conjunto sólo ofrece una ventaja más aparente que efectiva, por el encarecimiento en general, que trae consigo toda disminución del poder adquisitivo de la moneda; más, todavía, si se tiene en cuenta que las disponibilidades de divisas a tipo de "exportación" son insuficientes para hacer frente a las importaciones de artículos alimenticios y de producción.

Atravesamos por un período de crisis con visos de ahondarse más, con los peligros de cesantía y otras calamidades que, al no conjurarse oportunamente, crearán problemas sociales y resentirán en todo orden la situación del país.

Por las razones ya enunciadas, la Caja de Crédito Minero, que compra la casi totalidad de los productos mineros, se ha visto colocada en una situación de imposibilidad para financiar este giro de sus operaciones, que, bien puede decirse, es el más directo y oportuno aporte al fomento de la minería. Se impone, pues, la necesidad de buscar una solución adecuada a este estado de cosas, prescindiéndose de las fórmulas que, en definitiva, producen alzas del costo de la vida y aprovechando las fuentes de recursos que consultan disposiciones legales existentes.

Al dictarse la ley número 6.334 se estableció una tributación extraordinaria, cuyo rendimiento, en parte, deberá ser invertido en el fomento a la producción. El artículo 34 de esa ley, entre otras, elevó a casi el doble, los impuestos que pagan las sociedades extranjeras de cobre, y esa diferencia puede prudentemente calcularse en ciento cincuenta millones de pesos anuales; siendo de innegable equidad que, parte siquiera, de esos cuantiosos aportes, sean destinados al fomento de la minería, a cuyo porvenir está íntimamente vinculado el interés nacional.

En mérito de los antecedentes expuestos, tengo el honor de proponer al Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º El Presidente de la República destinará para la Caja de Crédito Minero, la suma de diez millones de pesos anuales, a contar del 1.º de enero del presente año, con cargo al rendimiento de las contribuciones creadas por el artículo 34 de la ley número 6.334, de 28 de abril de 1939.

Artículo 2.º En caso de contratarse el empréstito autorizado por el artículo 28 de la referida ley, la Caja de Crédito Minero percibirá, de una sola vez, cincuenta millones de pesos, con cargo al producido del empréstito y descontándose las sumas que se le hubieren entregado con arreglo al artículo precedente.

Artículo 3.º Las sumas que perciba la Caja, estipuladas en esta ley, serán consideradas con fondos de fomento y se invertirán con el exclusivo objeto de financiar la compra de minerales y de estabilizar, en cuanto le sea posible, las respectivas tarifas.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 18 de abril de 1940.— **Rodolfo Michels**, Senador por Atacama y Coquimbo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar desde luego a la discusión particular.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, a que ya se ha dado lectura.

El señor **Secretario**.— En este artículo, la Comisión propone redactar la parte inicial diciendo:

"El Presidente de la República entrega-

rá a la Caja de Crédito Minero diez millones de pesos anuales, desde el 1.º de enero... etc.”

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, a que ya se ha dado lectura.

El señor **Secretario**.— La Comisión propone reemplazar en este artículo la parte que dice: "... percibirá de una sola vez cincuenta millones de pesos, con cargo al producido del empréstito y descontándosele las sumas que se le hubieren entregado con arreglo al artículo precedente", por esta otra: "... recibirá, además de las sumas de que se le hubieren entregado con arreglo al artículo precedente, lo que falte para completar la cantidad de cincuenta millones de pesos”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, a que ya se ha dado lectura.

El señor **Secretario**.— La Comisión propone redactar este artículo como sigue:

“Artículo... Las sumas que perciba la Caja con arreglo a esta ley, se invertirán en la compraventa de minerales, y se estabilizarán, en cuanto sea posible, las respectivas tarifas”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo en la forma que lo propone la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en esta forma.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º

El señor **Secretario**.— Dice: “Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

—Sin debate se dió tácitamente por aprobado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7.50 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

